Firmado digitalmente por CUBAS CARRANZA Janet Isabel FAU 20141784901 soft
Cargo: Alcaldesa
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.06.2025 19:31:19 -05:00

Chiclayo, 10 de Junio del 2025

ACTA DE SESION ORDINARIA N° 000010-2025-MPCH/A

JUEVES 22 DE MAYO DE 2025

En la ciudad de Chiclayo, siendo las dieciocho horas del día jueves 22 de mayo de 2025, en la Sala de regidores - Palacio Municipal, segundo piso se reunieron los miembros del Concejo Municipal, presididos por la **Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Buenas tardes con todos, vamos a dar inicio a la presente sesión ordinaria del Concejo Municipal, convocada para la fecha, con tres puntos de agenda:

1. **APROBACIÓN** de la emisión de la ordenanza municipal sobre actualización parcial del Plan de Desarrollo Metropolitano Chiclayo-Lambayeque 2022-2042.
2. **APROBACIÓN y SUSCRIPCIÓN** del convenio de cooperación interinstitucional para la ejecución de recursos financieros entre el Gobierno Regional de Lambayeque y la Municipalidad Provincial de Chiclayo para la elaboración del expediente técnico y ejecución del proyecto de inversión denominado "Creación del servicio de movilidad urbana en la habilitación urbana progresiva El Álamo del distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque", con Código Único de Inversión 2679250.
3. **APROBACIÓN y SUSCRIPCIÓN** del convenio específico de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional de Lambayeque y la Municipalidad Provincial de Chiclayo para la ejecución del proyecto de inversión denominado "Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal en el pueblo joven Santa Rosa, distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque", con Código Único de Inversión 2473161.

Por favor, señor secretario, sírvase usted pasar lista para poder establecer el quórum.

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Buenas tardes, señora alcaldesa; buenas tardes, señores regidores; señor gerente municipal; funcionarios presentes. Vamos a proceder a tomar lista:

01. Regidor **JORGE ATILA ARÉVALO CHILÓN**: PRESENTE
02. Regidora **MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA**: PRESENTE
03. Regidor **ROGERIO CUSTODIO CACHAY**: PRESENTE
04. Regidora **GIOVANA MARÍA SABARBURÚ TORRES DE GONZALES**: PRESENTE
05. Regidor **FERNANDO FERNÁNDEZ GIL**: PRESENTE (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)
06. Regidora **AMARILES DE LA CRUZ CASTRO HUERTA**: PRESENTE
07. Regidor **RICARDO ANTONIO CASTILLO DÍAZ**: PRESENTE
08. Regidora **ROCIO IDROGO BARBOZA**: PRESENTE
09. Regidor **CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA**: PRESENTE
10. Regidor **GILMER EDUARDO DÍAZ CHANAMÉ**: PRESENTE (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)
11. Regidora **MIRIAM JACKELINE HUANCAS GUERRERO**: PRESENTE
12. Regidora **MARIA YRIS BUSTAMANTE DIAZ**: PRESENTE (CONECTADA VÍA GOOGLE MEET)
13. Regidora **KATTIA YULIANNA ARAUJO GONZALES**: PRESENTE
14. Regidor **ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS**: PRESENTE

V°B°
Firmado digitalmente por GUERRERO SAAVEDRA Lenin Alexander FAU 20141784901 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2025 06:05:44 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.municichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **SZXJZX2**

https://www.gob.pe/municichiclayo

15. Regidor **GIANCARLO CESARO RAFFO**: PRESENTE (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Señora alcaldesa, se ha procedido a tomar lista. Están presentes los 15 señores regidores, cuatro de ellos de manera virtual: el regidor Fernando Fernández Gil, el regidor Gilmer Eduardo Díaz Chanamé, la regidora María Bustamante Díaz y el regidor Giancarlo Cesaro Raffo.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Habiéndose establecido el quórum correspondiente, dé lectura, señor secretario, al acta de la sesión ordinaria anterior para su correspondiente aprobación.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Señora alcaldesa, señores regidores, el acta pendiente de aprobación tiene fecha 30 de abril del 2025, cuyos puntos de agenda fueron los siguientes:

PRIMER PUNTO DE AGENDA: APROBACIÓN de las Actividades de Fiscalización - PTAF, en cumplimiento de la Directiva N°010-2024-CG/PREVI, propuesta por el presidente de la Comisión de Infraestructura Pública.

Este punto de agenda se aprobó por **UNANIMIDAD**.

SEGUNDO PUNTO DE AGENDA: APROBACIÓN de la Conformación de la Comisión AD HOC del Proceso Disciplinario.

Este punto de agenda se aprobó por **UNANIMIDAD**.

TERCER PUNTO DE AGENDA: APROBACIÓN y SUSCRIPCIÓN del Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Lambayeque y la Municipalidad Provincial de Chiclayo para la asignación directa de recursos a las 05 municipalidades de centros poblados con funciones delegadas: Municipalidad del Centro Poblado Pampa Grande; Municipalidad del Centro Poblado Saltur; Municipalidad del Centro Poblado Nuevo Mocupe; Municipalidad del Centro Poblado Villa la Cría Pampa La Victoria y Municipalidad del Centro Poblado Callanca.

Este punto de agenda se aprobó por **UNANIMIDAD**.

ESO ES TODO, SEÑORA ALCALDESA, SEÑORES REGIDORES, RESPECTO A LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR DE FECHA 30 DE ABRIL DEL 2025.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: ¿Alguna observación en la lectura del acta? De no haber ningún comentario u observación, voy a llamar a votación para la aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior. Sírvanse levantar la mano los que estén a favor. Muchas gracias.

01. Regidor **JORGE ATILA ARÉVALO CHILÓN**: A FAVOR
02. Regidora **MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA**: A FAVOR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.municichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **SZXJZX2**

https://www.gob.pe/munichiclayo

03. Regidor **ROGERIO CUSTODIO CACHAY**: A FAVOR
04. Regidora **GIOVANA MARÍA SABARBURÚ TORRES DE GONZALES**: A FAVOR
05. Regidor **FERNANDO FERNÁNDEZ GIL**: A FAVOR (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)
06. Regidora **AMARILES DE LA CRUZ CASTRO HUERTA**: A FAVOR
07. Regidor **RICARDO ANTONIO CASTILLO DÍAZ**: A FAVOR
08. Regidora **ROCIO IDROGO BARBOZA**: A FAVOR
09. Regidor **CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA**: A FAVOR
10. Regidor **GILMER EDUARDO DÍAZ CHANAMÉ**: A FAVOR (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)
11. Regidora **MIRIAM JACKELINE HUANCAS GUERRERO**: A FAVOR
12. Regidora **MARIA YRIS BUSTAMANTE DIAZ**: A FAVOR
13. Regidora **KATTIA YULIANNA ARAUJO GONZALES**: A FAVOR
14. Regidor **ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS**: A FAVOR
15. Regidor **GIANCARLO CESARO RAFFO**: A FAVOR (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Han votado los 15 señores regidores a favor de la aprobación del acta señora alcaldesa.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Queda entonces aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior. Pasamos a la sección Despacho.

ESTACIÓN DESPACHO

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Por favor, señor secretario, si hay algo que informar al pleno.

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: No, no hay ningún documento para informar en esta sección de Despacho, señora alcaldesa.

ESTACIÓN INFORMES

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Los regidores que van a participar en esta sección, por favor. Por favor verificar los que se han inscrito para la sección Informes: los regidores Sabarburú, Gonzales, Quispe, Castillo y Custodio. La regidora Huancas. ¿Alguien más? Listo entonces. Los regidores Sabarburú, Gonzales, Quispe, Castillo, Custodio y Huancas. Al finalizar, también nosotros tenemos que hacer informes al pleno. Regidora Sabarburú.

Regidora GIOVANA MARÍA SABARBURÚ TORRES DE GONZALES: Muy buenas tardes, señora alcaldesa, señores funcionarios, colegas y a toda la ciudadanía que nos podría estar siguiendo a través del canal de YouTube. Bueno, para informar a este pleno que, durante el mes, como actividades de mi plan de fiscalización, hemos realizado algunas visitas a comedores populares en el distrito de Santa Rosa, Pimentel, Monsefú, en Chosica del Norte, y en el pueblo joven Santo Toribio de Mogrovejo. Es importante mencionar que, si bien es cierto, no hemos visitado los 270 comedores que hay, ha sido una pequeña muestra. En algunos de ellos, los días que hemos ido no ha habido atención; sin embargo, esta debe brindarse de lunes a viernes. Oportunamente vamos a cursar los documentos necesarios al área responsable para saber si tienen conocimiento acerca de la no atención. Eran justamente el 1 y 2 de

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.municichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **SZXJZX2**

https://www.gob.pe/munichiclayo

mayo, se habían dado por feriado largo, sabiendo que hay beneficiarios, personas vulnerables a quienes van destinados estos días no habían recibido la alimentación. Era preocupante que en esos días también los alimentos ya estaban por terminarse en esos comedores, ya estaban próximos a quedar desabastecidos. Sin embargo, debo hacer mención que esta semana ya ha ingresado al almacén de la municipalidad los alimentos para que sean distribuidos a los comedores. Nos hemos puesto en contacto y hemos ido también al almacén, y hemos estado con las señoras que forman parte del comité, y ellas están a la fecha de acuerdo con los alimentos que han ingresado. Esperemos que esto se mantenga a lo largo de todo el año y que no se susciten los problemas que nos han mencionado anteriormente, porque han tenido problemas con el arroz. Hemos recibido en todos los comedores que hemos visitado problemas con el arroz; siempre ha sido esta la común queja en los comedores y tengo entendido que es el mismo proveedor. Sin embargo, a la fecha, ellos manifiestan que todo está bien con el producto. Bueno, esto respecto a la visita a los comedores. También, otro punto a informar, y es un punto que he venido mencionando ya en diversas sesiones, es sobre el comercio ambulatorio en la ciudad de Chiclayo. Lamentable saber y decir que ha crecido por demás. Es muy significativo ver el avance de este comercio ambulatorio por todas las calles alrededores del mercado, y muchas veces hay días y horas que este comercio ambulatorio es de tal manera tan desmedido que se acerca al parque principal sin que haya un control por parte del personal involucrado en este sector, en la sección pedidos are un pedido respecto a esto. También cabe mencionar el desorden que hay en el tema del tránsito. El día 8 de mayo, circulando por las calles de Chiclayo, me comuniqué con el subgerente de Transporte, porque si bien es cierto se han dado ordenanzas que permiten la doble circulación en algunas calles y se ha eliminado el parqueo en zonas rígidas, no es posible que haya motos, taxis, camiones de descarga en plenas horas del día en la avenida Balta, en la avenida Luis Gonzáles. No ha ingresado esa semana un documento a los regidores, pero yo estoy hablando específicamente del 8 de mayo. Me comuniqué con el subgerente, y me dijo que en ese momento iban a tomar medidas. Sin embargo, no es cuestión de que estemos llamando o haciendo saber a los funcionarios que hay un problema, porque no lo pueden hacer en un determinado momento. Es todo lo que tengo que informar, muchas gracias. Perdón, me olvidaba un punto más. Recibí el informe de laboratorio de Dermatología acerca del estado de este laboratorio, acerca de una visita que realicé también en fechas anteriores. Ellos manifiestan que han cursado un documento a la Subgerencia de Obras Públicas, donde solicitan el apoyo para la instalación de unos lavatorios que van a ayudar en cierta manera a la mejora de esta infraestructura. Solicito por su intermedio, alcaldesa, que se le haga seguimiento a esta solicitud de la Subgerencia de Sanidad, muchas gracias.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Regidor Gonzáles:

Regidor CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA: Bien, buenas noches con todos. Alcaldesa, mi primer informe viene con respecto a que he tomado conocimiento el día de ayer que el área de la Subgerencia de Fiscalización ha realizado un operativo, una intervención en algunos terminales o paraderos en la calle Mariscal Nieto. Lo que le informo, alcaldesa, es que aparentemente se estaría dando una situación irregular que viene desde hace muchos años atrás, donde algunos malos empresarios o contribuyentes tratan de disfrazar la licencia. Tengo entendido que ya ha habido operativos en estos locales donde se ha comprobado que no ha sido el giro, o no es el giro, para el cual han sacado la licencia. Por ejemplo, sacan su licencia como oficina administrativa, encomiendas, giros y valores, y cuando en la realidad es un amplio local para un terminal. Si bien es cierto hay algunos rubros o locales para emitir licencias para una posterior fiscalización, creo que la Subgerencia de Licencias debe tener

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.municichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **SZXJZX2**

https://www.gob.pe/municichiclayo

mucho cuidado con respecto a este tipo de trámites que se están dando, porque imagínese, luego de hacer la fiscalización y para querer otorgar el certificado de Defensa Civil, la han declarado improcedente. Entonces, la licencia le dieron en enero, el certificado de Defensa Civil en marzo, y ahora tienen que hacer todo un trámite para revocar la licencia. Ya vemos las argucias legales que van a imponer el desorden. Mariscal Nieto y la Av. Sáenz Peña, más adelante, ya se ha convertido realmente en varios terminales donde había muchas denuncias. En este caso, le informo, alcaldesa, que, en ciertos trámites o procedimientos, como en este caso, tiene que tener mucho cuidado la Subgerencia respectiva para el otorgamiento de esta licencia de funcionamiento. Mi segundo informe, alcaldesa, también va con respecto al día lunes. Fuimos convocados para una reunión de una exposición de una planta de reciclaje. Lamentablemente hubo descoordinaciones y no se hicieron presentes ni los funcionarios hasta el momento que estuvimos acá, ni la empresa que iba a exponer. Se ha reprogramado para el día viernes, para el día de mañana. Pero, alcaldesa, yo quisiera por su intermedio que nos alcance alguna información con respecto a esta empresa, este es Comandos Security SAC, pero si yo, por tratando de averiguar, he entrado a Google, no existe información, la verdad que no existe información. He entrado a la SUNARP, recién ha sido creado el 1 de abril del 25. Entonces, es tácito y no voy con ninguna experiencia con respecto al tema. Entonces, solamente nos adjuntan una carta que el señor ha presentado para una exposición y lo han programado en este caso para el lunes. Sería necesario, si se tiene para el día de mañana, no, lo programaron para el lunes, pero se ha postergado. Sería necesario, si tiene alguna información, alguna experiencia, qué trabajos ha realizado esta empresa antes de venir a exponer, deben, creo, compartirla para saber con quién estamos tratando. Gracias.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Se ha tomado nota, regidor Gonzáles. Regidora Quispe.

Regidora MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA: Gracias, alcaldesa, saludo a usted, alcaldesa, a los colegas, los funcionarios. Sí, referir mi informe, doctora, alcaldesa, es referente a un pedido que realicé en la sesión ordinaria del 30 de abril, en el cual uno de los pedidos fue dirigido hacia el gerente municipal para que nos pueda informar, al pleno qué acciones se habían tomado, qué acciones de implementación referente a la aplicación de la Ley 31595. él en ese momento informó que se había conformado un comité técnico para la implementación de esta ley y que se había elegido la calle Elías Aguirre, que iba a servir como piloto para poder ahí aplicar, hacer los trabajos de desmontaje del cableado en desuso o en mal estado. Ante esa información que proporcionó el gerente, yo solicité el pedido de que puedan informarme qué acciones se han realizado por parte del equipo técnico que se había conformado para ese fin, qué fechas estimadas se tenían, qué plazos para poder aplicar y empezar con los trabajos de retiro del cableado, y cuál era el resultado de los trabajos en la calle Elías Aguirre, que había sido elegida como piloto. A la fecha, me ha llegado un informe, me ha llegado un memorándum adjuntándome el supuesto informe. En este memorándum, ¿qué es lo que me han adjuntado? Me han adjuntado la ley misma, la Ley 31595, la Resolución de OSIPTEL la 129 del 2016, la Resolución 2007 del 2019 de OSIPTEL, informes que han cursado entre las diferentes áreas solicitándose la información. Hay un oficio, por ejemplo, un memorándum que lo envía la Gerencia de Desarrollo Ambiental hacia la Coordinadora de Alcaldía, en el cual le informa que ha solicitado la información al gerente de Desarrollo Urbano. Esos son los documentos que forman parte del informe que ha llegado a mi despacho y no es lo que yo he solicitado. Eso no es un informe. O sea, la información que yo he solicitado ha sido bien puntual y clara: tres puntos. Aprovechando la presencia del gerente, agradecería nos pueda informar acá, al pleno, cuál es el estado de la implementación de esa ley. Ese sería el primer informe. También

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.municichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **SZXJZX2**

https://www.gob.pe/municichiclayo

ese mismo día, en esa misma sesión, hice un segundo pedido, que era referente a cuáles eran las acciones que se habían tomado para el saneamiento físico legal del terreno que está propuesto para la construcción del terrapuerto. ¿Por qué era la consulta? Porque todos tenemos conocimiento de que ese terreno constaba de tres lotes, que se hizo una acumulación y dio como resultado un área total de 9.81 hectáreas, pero se había tenido que dar unos aportes para las vías, por lo tanto, ya en físico el terreno ahora constaba de 8 hectáreas. Y ese saneamiento, ese sinceramiento, todavía no se había hecho. Hay un acuerdo del 2022 que fue tomado en el pleno del Concejo. Le voy a enviar al secretario general el acuerdo. Ya en ese acuerdo de Concejo era de que se tomen acciones para hacer ese saneamiento físico-legal. Eso yo lo expuse y, al mismo tiempo, solicité cuáles eran las acciones que se habían tomado para ese saneamiento. En el informe que me llegan, me han adjuntado los planos de la acumulación, que no es lo que yo he pedido, de las áreas de los tres lotes, el resultado, los documentos de la SUNARP referentes a la memoria descriptiva, la memoria de afectación vial, la esquela de liquidación de terreno, pero no me han adjuntado cuáles son los actuados para el saneamiento del terreno. Entonces, tampoco es, alcaldesa, la documentación o tampoco es el informe que se ha solicitado. Se ha hecho costumbre, si nosotros nos ponemos a revisar la documentación que nos adjuntan de llenar las memorias mandándonos documentación que nosotros no solicitamos, que no forma parte de nuestros pedidos. Los dos documentos que me han llegado de los dos pedidos de la sesión pasada, ninguno es lo que yo he solicitado. Y mi tercer informe, alcaldesa, es referente a un tema que hemos venido ya tratando en varias sesiones en este pleno: los grifos ubicados en la calle Sarmiento. Yo he emitido varios informes referentes a algunas reuniones que se han tenido con los vecinos y también con los gerentes que están involucrados en el tema. Se quedó una propuesta que presentó el equipo técnico: era de poder hacer un control posterior y presentaron toda una esquela de actividades que iban a realizarse. Dentro de esa esquela de actividades se tenía que hacer la emisión de la licencia. Esa emisión de la licencia ha demorado emitirse la licencia en el área de la Subgerencia de Licencias ha demorado más de mes y medio en emitir esa licencia, todas las semanas decían que lo iban a hacer y no lo hacían. Posterior a eso, tenían que trabajar una inspección *in situ*. Dio una fecha, para el día miércoles de hace dos semanas. El día viernes me apersoné a la oficina de la subgerencia para ver cuál era el resultado de la visita, y me indicaron que no habían podido realizar la visita técnica y que tendrían que reprogramarlo, pero para ello tendrían que tener una relación de locales comerciales a los cuales tendrían que intervenir, y que aún no tienen esa relación. Entonces, a la fecha no se le puede decir a los vecinos cómo va el avance, porque realmente da vergüenza, porque sí da vergüenza decir cuál es la lentitud con la que se está trabajando este tema. Da la impresión, señora alcaldesa, de que no hay la voluntad por parte de sus funcionarios de resolver este problema. Y recordemos que las licencias que han sido emitidas han sido por un silencio administrativo, que la misma municipalidad ha caído. Entonces, la municipalidad ha presentado una alternativa que es el control posterior, pero no se está trabajando sobre ello. Y el otro tema, señora alcaldesa, en el informe en la misma sesión ordinaria pasada del 30, el secretario general leyó un informe, el cual yo había solicitado, referente a la intervención que había habido en la calle Manuel Suárez. En dicho informe, que ya llegó, lo he podido leer con detención. Solo se cita mayormente las visitas, las llamadas que yo he realizado a las diferentes gerencias. La semana pasada, la Subgerencia de Fiscalización ha realizado una nueva inspección en el mismo local y, como resultado, lo que ha manifestado es que sí habría un error y que habrían interpuesto las papeletas al vecino, mas no a las personas intervenidas. Eso sigue preocupando, porque aún sigue con lentitud resolver este tema. Ahora está en la Subgerencia de Obra Privada para que le emita un informe. Posterior a eso, tienen que también emitir un informe la Subgerencia de Licencias. Entonces la pregunta es: ¿cuánto tiempo va a dilatar poder

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.municichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **SZXJZX2**

https://www.gob.pe/municichiclayo

atender este pedido de un administrado que posiblemente haya sido afectado, cuando la intervención que han realizado ha sido en un local ajeno a su propiedad? Eso es todo lo que tengo que informar, alcaldesa.

Arq. CARLOS GERMAN PAREDES GARCÍA Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Buenas noches, honorable Concejo Provincial. Bien, respecto al tema de la intervención para el retiro del cableado en desuso en la calle o paseo Elías Aguirre, efectivamente ya hemos llegado a un punto culminante de la intervención. La última reunión que el arquitecto Risco, como representante de la municipalidad en la comisión que está encargada de eso, ha sido determinante y se está poniendo una fecha para que los principales operadores bajen sus cables que ya están en desuso. Estaba justamente el día de hoy reportándome los avances de la reunión que justo han tenido el día de ayer respecto a eso, y han coordinado en establecer una fecha en la próxima semana para que los cuatro principales operadores hagan el descargo del cableado. Quería pedirle al arquitecto Risco que, ni bien defina la fecha, comunique al pleno de regidores el día en que se va a hacer, porque es un día en que se tiene que hacer una autorización especial para que puedan intervenir, porque los operadores tienen que ir con sus camiones grúas para poder hacer el respectivo desmontaje del cableado. En el día siguiente, tienen que entrar por las calles laterales, que son vehiculares, para por ahí acceder a los procesos de desmontaje del cableado. Ese es el reporte que el día de hoy por la mañana nos daba justamente el arquitecto Risco, tanto a la alcaldesa como al que les habla respecto al tema de la propiedad, del saneamiento físico legal, en este caso del terreno del terrapuerto. Voy a pedir a la arquitecta Genny Guado, que por suerte se encuentra acá, para ver si nos puede aclarar un poco más esa información, si usted permite.

Arq. GENNY BEATRIZ GUADO ZAVALETA Jefa Del Instituto Metropolitano De Planificación Territorial y Gestión Catastral de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Buenas noches, señores regidores, alcaldesa, funcionarios, buenas noches. Con respecto al tema del terrapuerto, este proceso se hizo el año pasado y efectivamente teníamos tres terrenos, que le pertenecen a la municipalidad, y estos terrenos, uno de ellos tenía un error de cálculo. Cuando nosotros revisamos, había este error de cálculo. Y, además, los tres terrenos, si bien es cierto, estaban a nombre de la municipalidad, pero era necesario que se hiciera uno solo para, sobre él, ya hacer un proyecto. Cuando nosotros empezamos a hacer esta revisión, pedimos a SUNARP, al jefe de SUNARP, que nos orientara sobre cómo podía hacer ese proceso, ¿Cuál era la mejor forma de hacerlo? El jefe SUNARP, en reuniones técnicas, nos hizo conocer que se tenía que presentar unos requisitos para hacer esa acumulación. Uno de ellos era solicitar, porque el terreno está ubicado en el distrito de La Victoria, solicitar a la municipalidad de la Victoria un certificado negativo de catastro y, además de eso, que estuvieran visados los planos de memoria descriptiva, y los planos de ubicación y perimétrico del terreno. Además de eso, sí, efectivamente, como el terreno está ubicado justo en la carretera que es la prolongación de la avenida Grau, físicamente existe, no está, pero cuando nosotros vemos en los planos y en la forma del terreno, esta termina siendo afectada por la vía. Cuando nosotros hemos presentado entonces con la Municipalidad de La Victoria, presentamos también esa afectación vial porque va a ser necesario que esté incluida en esta acumulación, para que cuando se haga el proyecto de habilitación urbana ya se tenga establecido que esta afectación existe, y que se tiene que dejar. En ese proceso la municipalidad nos emitió los documentos firmados y sellados por la municipalidad, que fueron los requisitos que nosotros presentamos de acumulación ante registros públicos, justamente ya haciendo la corrección del error de cálculo que se tenía en el total ya de la acumulación. Efectivamente, sale 9.81 ha, y además

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.municichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **SZXJZX2**

https://www.gob.pe/municichiclayo

está la afectación vial de 2.21 ha. Entonces, ¿qué ha hecho SUNARP? Ha cerrado las partidas ya después de esa acumulación, ha inscrito la acumulación y, además, con ella también está la afectación vial. Esa documentación que nos ha dado, luego que nos ha emitido SUNARP, ha sido la partida electrónica del terreno acumulado, pero todavía su naturaleza es rústica, porque así es: los tres eran rústicos. Se convertirán en urbano cuando se presente el proyecto de habilitación urbana para este tipo de uso que se va a hacer, porque así lo dice la norma, y entonces ahí se va a establecer la sección vial, la vía que ya está también incorporada, para que continúe con su trámite. Eso es lo que yo he informado a la Gerencia Municipal, adjuntando esos documentos que son los que nos ha emitido SUNARP de inscripción y, sobre todo, de cierre de partida, que es muy importante porque eso quiere decir que ya sobre nosotros, mejor dicho, sobre el terreno ya acumulado, con el área y con la afectación vial, ya consta así y puede continuar su procedimiento de habilitación urbana cuando se presente un proyecto, en este caso, del Terrapuerto sobre él.

Regidora MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA: En la actual partida electrónica, que ya es de la acumulación, que ya sería de un solo lote, ¿cuál es el área que está ahí inscrita?, ¿cuál es el área?

Arq. GENNY BEATRIZ GUADO ZAVALETA Jefa Del Instituto Metropolitano De Planificación Territorial y Gestión Catastral de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: 9.81 ha, así constan.

Regidora MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA: ¿9.81?

Arq. GENNY BEATRIZ GUADO ZAVALETA Jefa Del Instituto Metropolitano De Planificación Territorial y Gestión Catastral de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí, así es.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Regidor Puell, sobre el mismo tema, adelante.

Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS: Gracias, alcaldesa. ¿Usted tiene conocimiento que hay un Acuerdo Municipal, el número 045-2022 vigente, que fue aprobado el 7 de julio del 2022 y que, a tenor, es renuncia de área parcial de las tres partidas que en ese momento existían en el terreno, y que sumando con la reducción y la renuncia de las áreas por la superposición que había en dos lotes, por la pérdida en la habilitación de la vía Chiclayo-Monsefú, y además por la distancia que tiene que darse en el dren que pasa en la parte de atrás del terreno, resulta que, con la renuncia de esa área, se disminuye en 1.2 ha aproximadamente el terreno, y que ya no serían físicamente 9.81 ha, sino serían 8.60 ha aproximadamente, lo cual es una diferencia bastante entre lo que dice el papel, sumado los tres lotes que hicieron ustedes, como lo han hecho, y lo que dice en el terreno físicamente? Vale decir que, si usted va ahorita y mide lo que queda de área física, ¿concuerda con lo que usted está asegurando, de que es 9.81 ha físicamente, o solamente tiene esa suma en lo que es el saneamiento legal en documentos, o sea, en partidas? Porque aquí hicieron un trabajo, el área que usted hoy dirige hizo un trabajo durante muchísimo tiempo, con nuevas mediciones, nuevas medidas, en la que determinaron que efectivamente había habido superposición, que se perdía terreno por el área de la avenida y además se perdía terreno por la parte trasera, que hay un dren o una acequia, para ser más exacto, que pasa por ahí. Por eso es que la pregunta es, creo, pertinente, porque si trabajaron para poder reducir esas áreas y poder sanear física y legalmente esos tres lotes para luego juntarlos y hacerlos uno solo, ¿cómo es posible que hoy ese acuerdo, digamos, no sea real físicamente? Porque lo que usted está afirmando es que físicamente hay 9.81 ha ahí, sin embargo, hay un acuerdo que trabajó el instituto en el que físicamente indica que solamente hay 8.6 ha. Por eso es que, digamos, me hago esa pregunta. Si hay un acuerdo en el que ya

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.municichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **SZXJZX2**

https://www.gob.pe/municichiclayo

se renunció a parte de esa área para poder autorizar a que se inscriban esas nuevas partidas con nuevos linderos, nuevas medidas, y se logre sanear física y legalmente ese terreno, hoy, desde el punto de vista que tengo a la mano, este acuerdo no se ha logrado. Solamente hay un saneamiento legal, pero no físico, al parecer. Por eso reitero la pregunta: ¿usted puede asegurar que los 9.81 ha se encuentran físicamente disponibles hoy en el terreno, o si se ha perdido área en la avenida, en la superposición de lotes, y además en la acequia que está en la parte de atrás y que hay que estar distante de la misma? Gracias.

Arq. GENNY BEATRIZ GUADO ZAVALETA Jefa Del Instituto Metropolitano De Planificación Territorial y Gestión Catastral de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: ¿Me permiten? A ver, señor regidor, efectivamente los documentos que usted dice existen. Nosotros no hemos desconocido eso. Lo que no se llegó a concretar es que eso se llevara hasta registros públicos y se inscribiera ese trabajo que se hizo, pero cuando ya se revisó, efectivamente sí hubo un error de cálculo, como digo, en uno de los terrenos, en el terreno tres. Por eso es que, cuando nosotros también conversamos con SUNARP, justamente hicimos esa consulta, la parte de cómo es que íbamos a actuar si ese terreno tenía esas diferencias. El otro es que sí hubo un levantamiento topográfico del terreno, en cuanto a las medidas. Sí, a veces, no sé, quizás en la topografía, hoy día yo estoy midiendo y cuando se pasan a los medios pueden haber errores, tanto de la parte técnica, y eso creo que puede también ocurrir. Esto no es solamente por el terreno del terrapuerto, nos ha ocurrido a nosotros que somos arquitectos y acá también están los ingenieros, tenemos a veces esa casuística. Los documentos de propiedad dicen una medida, uno va a hacer el levantamiento topográfico, le sale otra medida y cuando uno tiene que hacer las operaciones, sale otra medida. Entonces, no es algo que aquí tengamos nosotros como que decir exactamente si esto me tiene que salir así porque así anteriormente ha venido. Entonces, basta con que una milésima de medida cambie y cambia todo, cambia el área, cambia el perímetro, sí, pero lo que es real es que existe con esas colindancias y con esa avenida o con esa prolongación de la avenida que todos la conocemos. Entonces, desde esa evaluación que se hizo, nosotros hemos ido caminando en esta acumulación de terreno porque la finalidad es justamente que se haya inscrito, porque para SUNARP y para todo terreno usted puede hacer todas las medidas con todos los consultores que pueda tener, pero si no termina en registros públicos, no hemos hecho nada. Tendrán nuestros mejores trabajos, nuestros mejores expedientes, pero ahí queda, lo difícil es lograr que se inscriba en registros públicos, y yo creo, sí, sin desmerecer a los profesionales que hayan estado antes, sí, es que esto se ha inscrito como uno solo y ya se tiene con eso la seguridad de poder hacer sobre él un proyecto. Entonces, creo que por esa parte estamos, me parece que haciendo las cosas correctas para que se pueda tener sobre él un desarrollo.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Regidor Puell, ¿alguna repregunta a la señora jefa del Instituto Metropolitano?

Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS: Solo para repreguntar, ¿usted puede asegurar que los 9.81 hectáreas que dice en la partida electrónica hay físicamente en el terreno destinado para el Terrapuerto? Esa es la pregunta puntual.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí, porque primero la pregunta fue si conocía sobre el acuerdo municipal, ya respondió la señora arquitecta, y también ha respondido que lastimosamente lo que dice el acuerdo no lo llevaron a registros públicos, también ya respondió. Ahora está preguntando esto.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.municichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **SZXJZX2**

https://www.gob.pe/municichiclayo

Arq. GENNY BEATRIZ GUADO ZAVALETA Jefa Del Instituto Metropolitano De Planificación Territorial y Gestión Catastral de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí, como le digo señor regidor, efectivamente hay un levantamiento topográfico de él con esas medidas que es lo que se ha visto, ¿no? Eso es lo que yo le podría responder.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Muchas gracias, arquitecta.

Arq. CARLOS GERMAN PAREDES GARCÍA Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Regidor, si me permite un poco, solo para dar una, bueno, seguramente aquí varios conocen una idea general de cómo es que se registra un predio en registros públicos, porque me parece que por allí un poco va la duda que se tiene. Entonces, uno realiza un levantamiento y ese levantamiento lo lleva a registros públicos. No es que registros públicos lo acepta, registros públicos tiene un área de catastro con ingenieros, arquitectos, toma ese registro y si está correcto en su malla geodésica, lo acepta, si no, simplemente lo devuelve observado y hazlo de nuevo y vuelve nuevamente con tu registro. Por eso bien decía la arquitecta Genny hace un instante, o sea, el tema es, o sea, lo difícil en realidad es registrarlo y que registros públicos efectivamente acepte la geometría como válida. Y en este caso, creo que ahí estuvo la respuesta que se hizo. Tuvimos inclusive acá en palacio un par de reuniones con el mismo equipo de, bueno, no fue el equipo, sino fue básicamente el jefe de registros públicos y el jefe de catastro en algún momento, si usted recuerda doctora, porque hicimos hasta casi una mesa de trabajo con ellos porque ese terreno que tenía justamente errores en la dimensión era difícil de poder absolverlo por parte de ellos, una observación preliminar al respecto, hasta que finalmente entre el equipo técnico del Instituto Metropolitano y del área de catastro de registros públicos establecieron cómo iba a ser la correcta forma de poder calcular esa geometría para que fuera aceptada y cayera dentro de la base gráfica que tiene, porque ahí es donde salen justamente el tema de las superposiciones, ustedes deben haber escuchado esos temas. Nos ocurre mucho con los temas viales, por ejemplo, cuando estamos necesitando para una calle que nos den la autorización para utilizar el terreno, basta con que una propiedad esté ligeramente superpuesta sobre la calle y ya urbanismo no nos da la autorización de uso de la vía, problemas que ha tenido siempre estudios en la GIP a raíz de eso, y en ese caso, el trámite que hizo el Instituto Metropolitano en su área gráfica y técnica pasó el control catastral de registros públicos.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Regidor Castillo.

Regidor RICARDO ANTONIO CASTILLO DÍAZ: Gracias, alcaldesa. Recuerdo cuando salió en los medios de comunicación el problema de las 20 tarjetas de circulación supuestamente falsas, ¿no?, el gerente de la municipalidad hizo la denuncia respectiva el 24 de marzo y lo tomó a cargo el fiscal Daniel Gerardo Flores Aguinaga, imputado contra los que resulten responsables, agraviado la Municipalidad Provincial de Chiclayo, delito cohecho pasivo propio y otro. Después de algunas indagaciones que hizo el fiscal antes mencionado, en la décimo tercera resolución dice: "Por lo tanto, estando a las razones y fundamentos expuestos, y ante la inexistencia de elementos de convicción incriminatorios respecto a la comisión del delito de cohecho pasivo propio, debe optarse por emitir la disposición que declara que no procede formalizar y continuar con la investigación preparatoria", y luego fundamenta el hecho por qué determina que no existen los elementos de convicción. En la décimo sexta resolución dice: "Ahora, según se aprecia del contenido y/o de la información que se desprende del elemento de convicción denominado documento sin número de fecha 8 de abril 2025, se tiene que el gerente de la empresa de transportes

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.municichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **SZXJZX2**

https://www.gob.pe/municichiclayo

de colectivos y servicios generales Nuestra Beata Sarita Colonia, José Manuel Esquives Carrillo, que es el gerente, ha celebrado un contrato de representación con el señor Tulio Martín Alejandro Guarní Dávila para que este en su representación le transmite y/o gestione la emisión de tarjetas únicas de circulación en la Gerencia de Desarrollo Vial y Transporte de la MPCH para los vehículos de su representada, lo cual en modo alguno la celebración de dicho contrato puede constituir sospecha de la comisión del ilícito o un ataque o lesión al bien jurídico objeto de protección por el injusto penal de tráfico de influencias. Más bien, acontece todo lo contrario, por cuanto dichas conductas son neutrales e incólumes, es decir, se han mantenido dentro de las expectativas de su rol social que ambas personas desempeñan en la sociedad y no han originado o incrementado ningún riesgo jurídico penalmente relevante. Por lo tanto, resuelve declarar que no procede formalizar y continuar con la investigación preparatoria contra los que resulten responsables por el delito contra la administración pública, modalidad cohecho pasivo propio, en agravio de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, Lambayeque. Una vez consentida o confirmada la presente disposición, dispóngase el archivo definitivo de la carpeta fiscal. Lo que resulta que fue una alarma o una falsa alarma, la situación, porque la investigación que llevó a cabo el fiscal Daniel Flores determina que no existió nunca un cohecho pasivo propio, por lo tanto, son todos ellos inocentes.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Se traslada su informe a la Procuraduría porque ellos están tomando las acciones correspondientes respecto al documento que usted acaba de dar lectura. Regidor Custodio.

Regidor ROGERIO CUSTODIO CACHAY: Buenas noches, alcaldesa, gerente general, colegas, funcionarios y pueblo de Chiclayo. Personalmente sigo totalmente preocupado por el tema del mercado modelo. He podido constatar que tanto en la calle Arica, Cuglievan, Manuel Pardo y Balta, me imagino que existen más de 25 o más de 20 o supongo 25 amigos de Seguridad Ciudadana que poco o nada hacen. He visitado el día lunes, martes, miércoles, jueves, viernes, perdón, hasta hoy día jueves, y aquí tengo todas las fotografías tomadas por este humilde servidor. ¿Y qué me preocupa? Primero, la inversión, no sé de cuántos miles de soles en los famosos bolardos. Visiten la intersección de Arica con Balta y van a encontrar destruidas, algunos periodistas sarcásticamente le llaman las bolas de Chiclayo o las bolas del mercado modelo, y si ustedes van entre 7 de enero y Amazonas, totalmente destruidos, y así por el estilo y aquí dijimos que esos instrumentos de concreto armado iban a resolver el tema de la transitabilidad y el orden, y le escuché a usted, mi amiga alcaldesa, decir públicamente que con ellos se estaba iniciando para que las cuatro calles del mercado modelo sean peatonales. Tenemos entre 20 a 25 amigos que ganan un sueldo de la municipalidad y que son supuestamente para imponer orden, y todos sabemos que son los primeros en mantener el comercio ambulatorio, nos guste o no nos guste. Hoy, sin ser Navidad, sin ser Fiestas Patrias, sin ser la venta de útiles escolares, visite alrededor, alcaldesa, cualquier hora del día, totalmente lleno de comerciantes ambulantes, y no solamente en las veredas, sino también en el área donde ahora hemos aprobado aquí que son dobles vías, y lo más gravitante es que estos amigos, y está demostrado porque ha sido condenada una de ellas en estos últimos días en los periódicos, que a través de las supuestas coimas de S/ 3 a S/ 4 en la mañana y luego en la tarde, mantienen el comercio ambulatorio. Y aquí tengo unas fotografías, señora alcaldesa, donde demuestro que ni la policía, que le escucho a usted que coordina constantemente con el encargado, que es nuestro amigo que dirige como gerente de Seguridad Ciudadana, nos cansamos de que constantemente tiene relaciones con la policía. Estas fotografías nos demuestran todo lo contrario: Arica, totalmente lleno de comerciantes ambulantes y totalmente llenos de cientos de motos lineales, mi amigo gerente, todo el día, toda la noche, y al lado nuestros trabajadores de Seguridad Ciudadana, inclusive el

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.municichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **SZXJZX2**

https://www.gob.pe/municichiclayo

camión que lleva Operación de Espacios Públicos. Una foto en Arica y alrededor, todos los comerciantes ambulantes. Esto sí creo yo, alcaldesa, que nos debe de preocupar. Si ahí no hay eficiencia de resolver este tema, yo creo que esos 20 o 25 trabajadores deben ir a otros lugares, como aquí al SATCH, que últimamente han estado vendiendo papas y ceviche. Que no estoy en contra del trabajador honesto, pero es una ciudad, y eso sí nos debe preocupar, alcaldesa. Por lo tanto, creo yo, amigo Lenin, doctor Lenin, le voy a enviar en esta vez sí todas las fotos a su WhatsApp para que vea que no miento, para que vea que el que habla no miente, mi querido amigo, y se lo voy a enviar en estos momentos. Por lo tanto, alcaldesa, gerente general, que usted es el líder, que debe estar ahí constantemente, porque una cosa es estar en oficina y otra cosa es estar en campo. En cancha es donde los profesionales demostramos nuestra sapiencia y capacidad en torno a mejorar la calidad de vida y a resolver los problemas. Por lo tanto, creo yo, alcaldesa, que este es mi informe sobre exclusivamente el mercado modelo del caos y desorden que existe actualmente. Gracias por escucharme, y amigo Lenin, ahorita le envío.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Se ha tomado nota, regidor Custodio, y también los funcionarios están siguiendo la sesión para que podamos poder resolver lo que usted está manifestando. Regidora Huancas.

Regidora MIRIAM JACKELINE HUANCAS GUERRERO: Reiterando el saludo, buenas noches con todos. Sí, para informar acerca de que el año pasado se solicitó la atención a dos proyectos en especial. Uno era el del antiguo camino Santa Rosa, que ha venido en su proceso, en su trámite normal, y se derivó a EPSEL. Recientemente, EPSEL, con fecha 15 de abril del presente año, extendió ya su informe técnico, donde dan a conocer el estado situacional de las redes de alcantarillado en el antiguo camino Santa Rosa. Para eso, a través de sus funcionarios, señora alcaldesa, le recomendaría que acudan a EPSEL para que traigan el expediente y continúe su proceso. Es en cuanto al proyecto del antiguo camino Santa Rosa. En cuanto al proyecto de mejoramiento o creación de parque en la urbanización Los Robles, a la fecha continúa en el despacho de obras privadas. Ya en la estación de pedidos solicitaré el informe por qué tanto es la demora en ese despacho o cuál es la dificultad u observación, pero sí lo pongo para conocimiento. También he visto por las redes sociales acerca del caso de la DEMUNA. En la estación de pedidos solicitaré informe pertinente de lo que ha pasado, lo acontecido. Y bueno, con respecto al PTAF, me toca informar lo siguiente. Bueno, que el día lunes 2 de mayo del presente año, a las 7:05, miembros de la comisión, o bueno, la comisión, yo y el equipo que conforman la Comisión de la Mujer y Promoción de la Familia, acudimos a los diversos vasos de leche. Los voy a enumerar porque son como cuatro actas que hoy día tengo que rendir conocimiento a efectos de que sean puestos en el acta de sesión de Concejo para su respectiva emisión a la Contraloría: Comité del Vaso de Leche de fanny abanto número uno, Comité del Vaso de leche Fanny abanto número dos, Comité del Vaso de Leche de Fanny abanto número tres, Comité del Vaso de Leche de Fanny abanto ampliación uno, ampliación dos, Comité del Vaso de Leche Jesús de Nazareno, Comité del Vaso de Leche Fanny abanto ampliación cuatro y Comité del Vaso de Leche ampliación cinco. En esa fiscalización se procedió a la inspección directa de la infraestructura de los almacenes, condiciones de distribución de productos, revisión de libros, actas, padrones de beneficiarios, entre otros, con las presidentas de los comités y beneficiarios del programa. Cabe recalcar que las visitas de fiscalización continuaron realizándose con recursos propios para la movilización a los diferentes lugares, debido a que aún no se han atendido los pedidos del PTAF. Principales hallazgos: se fiscalizaron exitosamente seis de los ocho comités programados. La presidenta del Vaso de Leche de Jesús Nazareno había salido a trabajar durante horas del día, según la versión de los vecinos en el momento que se visitó el referido comité, y se procedió a reprogramar la

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.municichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **SZXJZX2**

https://www.gob.pe/municichiclayo

visita para otra fecha. Lamentablemente, en el momento en que visitamos el Comité del Vaso de Leche Fanny abanto número cuatro, nos encontramos con una escena lamentable, ya que el día anterior había fallecido la presidenta del comité y por eso la estaban velando. En el momento se procedió a reprogramar la visita del referido comité. En los seis comités visitados se encontró que se realizaba la entrega de los productos de manera periódica y sin contratiempo alguno. En los seis comités se observó que los productos se encontraban en buen estado, siendo confirmado también por los beneficiarios entrevistados de cada comité. En todos los comités visitados, el padrón de beneficiarios estaba actualizado y se escogieron a cuatro beneficiarios por comité, y todos corroboraron que la entrega del producto del Vaso de Leche es de manera diaria, sin contratiempo, y de la avena de manera mensual. Cabe recalcar que el producto de la avena viene con una vigencia hasta abril del 2026, o sea, se entrega un producto de calidad y con un buen periodo de vigencia. En los seis comités observados se encontraron los ambientes limpios y adecuados. En el almacenamiento de los productos de los comités se encontró una pequeña observación, y seguimos encontrando, que los comités no tenían el padrón de beneficiarios actualizado y en el libro de actas tampoco. Muchos han referido que están esperando que los promotores alcancen el nuevo listado, porque están haciendo una actualización de sus padrones. Esto quiere decir que están depurando de acuerdo al cambio de las fichas SISFO. Conclusiones: todos los comités que se han visitado funcionan de manera adecuada y sin problemas. Se verificó que los beneficiarios sí cumplen con las condiciones de SISFO correspondiente, en calidad de pobre o pobre extremo. Se recomienda a los responsables del comité a subsanar la observación en mérito al padrón de beneficiarios y al libro de actas que se encuentren más actualizados en los próximos días y lo único que se sugiere es reforzar las capacitaciones en gestión, en alimentación y documentación, a fin de mantener al día a las presidentas de los Vasos de Leche. Esa fue la visita realizada el día 2 de mayo. La siguiente visita, del día 5 de mayo, se visitaron los siguientes comités: Comité del Vaso de Leche Caritas Alegres Viña del Mar, Comité del Vaso de Leche Pequeños Angelitos Bendición de Dios, Comité del Vaso de Leche Saúl Cantoral uno y Saúl Cantoral dos, Comité del Vaso de Leche El Molinito, Comité del Vaso de Leche Santa Elena. De los principales hallazgos que se encontró fue que se fiscalizaron obviamente los seis comités programados. La presidenta del Comité del Vaso de Leche Pequeños Angelitos de Dios informó que viene recibiendo el producto oportunamente, de manera, la leche fresca, en condiciones de tibia. No se registra leche helada. En los cinco comités visitados se encontraron que se realizaba la entrega de los productos de manera periódica y sin contratiempos, los productos se encontraban en buen estado, con la avena con su correcta fecha de vencimiento al un año posterior, en abril de 2026, y solamente se encontró que en el Comité del Vaso de Leche Santa Elena la presidenta manifestó que la entrega del Vaso de Leche era de manera interdiaria, pero esto es por acuerdo de sus propios beneficiarios, no porque la leche esté en mal estado, no porque no quieran, sino porque, ¿cuál fue la razón? La medida de la entrega del Vaso de Leche es 1.7 ml, y los beneficiarios alegan que, si la reciben diaria, obviamente al momento de la cocción reduce totalmente y prácticamente no lo toman, por así decirlo, entonces esperan dos días y cada dos días empiezan a recoger; eso ya es acuerdo interno de ese comité. En este caso, conclusiones al respecto: todos los comités de esta visita vienen funcionando de manera adecuada, sin problema alguno, los beneficiarios también cumplen con el registro en su condición SISFO de pobre o pobre extremo, y lo único, la misma falencia: no se encontró el padrón de beneficiarios actualizado. Nos refirieron también que la promotora lo tenía para su actualización. La fiscalización ocurrió el día 12 de mayo en los siguientes comités: Comité del Vaso de Leche Jorge Chávez 1, Comité del Vaso de Leche Jorge Chávez 2, Comité del Vaso de Leche Puente Blanco, Comité del Vaso de Leche Angelitos Bendición de Dios, Comité del Vaso de Leche UPIS César Vallejo, Comité del Vaso de Leche Ampliación César Vallejo,

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.municichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **SZXJZX2**

https://www.gob.pe/municichiclayo

Comité del Vaso de Leche Jesús Nazareno. Se fiscalizó exitosamente cuatro de los siete comités, no encontramos a tres presidentas, por lo cual esos comités tienen que ser reprogramados en las visitas. La presidenta del Comité del Vaso de Leche Pequeños Angelitos de Bendición de Dios, así como la presidenta del Vaso de Leche Jesús Nazareno, fueron visitadas nuevamente; sin embargo, no se encontraron tampoco en una segunda visita. La presidenta del Vaso de Leche UPIS César Vallejo tampoco se la encontró en ese momento y se ha reprogramado para otra fecha. Los cuatro comités adicionales que quedaban manifiestan que estaban realizando la entrega de productos de manera adecuada, oportuna, en el tiempo preciso; también refieren haber recibido la leche en buenas condiciones, sin retrasos, leche fresca y avena también en las mismas condiciones, de buena calidad y con vigencia de un año, abril del 2026. Ese es en cuanto a la visita del 12 de mayo. Y la última visita, o la última fiscalización de estos días, ha sido la del día 19 de mayo a los siguientes comités: Comité del Vaso de Leche Sagrado Corazón de Jesús, Comité del Vaso de Leche de Suazo, Comité del Vaso de Leche San Antonio 1, San Antonio 2, San Antonio 3, Comité del Vaso de Leche Comunal San Antonio y Comité del Vaso de Leche 18 de agosto. En estos últimos comités, lo que más recuerdo, la única observación que puedo encontrar es que el padrón de beneficiarios todavía no reportan tenerlo actualizado. Esto se los voy a hacer llegar, señora alcaldesa, a todas las actas de fiscalización, a través de Secretaría General, para que le curse al área y se puedan tomar las acciones correctivas. Eso es todo.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Se ha tomado nota, señora regidora, para informarles a ustedes que ya, a través de Vivienda, se ha hecho una transferencia de S/ 44 millones, como ustedes conocen, para lo que significa la reparación de los colectores que fueron afectados durante el YACU. O sea, después de 2 años y 3 meses ya se ha cumplido por parte de Vivienda con esta transferencia a EPSEL igualmente se nos ha informado de una asignación de S/ 66 millones que corresponde a los emisores y a las líneas de transmisión que esto compromete. Se nos ha solicitado, a manera de, deben estar ya haciendo verificación en campo de 20 puntos donde se podría intervenir para que EPSEL pueda ser frente de trabajo. Es conocido por todos ustedes que toda actividad de recapeo, parchado, pavimentación que se pretende hacer se ha visto paralizada fundamentalmente por rotura de las tuberías de agua y alcantarillado. Por eso es que se ha requerido también en la presentación que hemos tenido en Vivienda la asignación de recursos ordinarios para EPSEL, porque EPSEL, al igual que la municipalidad y al igual que el gobierno regional, no contamos con recursos para gastos corrientes para que, en este caso, EPSEL pueda solucionar cada vez que intervenimos para poder recuperar la transitabilidad en un sector y se rompen las tuberías o ya están muy deterioradas. EPSEL no tiene forma de poder actuar y esto nos lleva a la paralización de la misma. Se han mapeado puntos de intervención en el inmediato plazo; se está haciendo el trabajo de campo conjuntamente con EPSEL para poder elevar la información al Ministerio de Vivienda y vean ellos la manera de cómo EPSEL puede agilizar esta actividad y no se vea afectada las intervenciones que por estos conceptos realiza tanto la municipalidad como el gobierno regional. Por parte nuestra hemos hecho un requerimiento al Ministerio de Economía y Finanzas de una demanda de mayores recursos para gastos corrientes. El compromiso que ha asumido el MEF es que la próxima semana debe estar llegando a la ciudad de Chiclayo una comisión de tesoro público para poder trabajar con los técnicos este requerimiento de una mayor demanda de recursos. Igualmente, para hacer de conocimiento de ustedes, que el día viernes pasado, viernes último, se ha instalado una mesa técnica que tiene como órgano rector el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. Esta mesa que se ha instalado tiene como propósito lo que

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.municichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **SZXJZX2**

https://www.gob.pe/municichiclayo

se ha denominado la ruta del Papa y entonces está haciendo la verificación y lo que se ha consensuado en la instalación de la mesa técnica, donde se ha participado gobiernos provinciales, algunos distritales, gobierno regional, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, igualmente la parte del empresariado que participa en la operación turística, CENFOTUR también estuvo presente, se han definido, por parte de la Dirección General de Estrategia Turística del MINCETUR, cuatro ejes fundamentales donde habrá una mayor articulación interinstitucional. Estos ejes constituyen, en primer lugar, lo concerniente a saneamiento y residuos sólidos; el segundo eje, conectividad y accesibilidad, tanto en el primer y segundo eje nos compromete totalmente junto con EPSEL y al Ministerio de Vivienda por supuesto; en primer orden, el tercer eje está relacionado con el patrimonio cultural y religioso de toda la región Lambayeque; y el cuarto eje relacionado con los servicios turísticos. Sobre esos cuatro ejes va a trabajar la mesa técnica y se les irá informando, señores regidores, conforme avanza. Entonces, estos cuatro ejes son los que se han definido para poder trabajar de manera articulada e interinstitucionalmente en la mirada de la visita o lo que podría constituir en algún momento la visita del Papa. Sin embargo, esta ruta ya empieza a ser validada por los diferentes operadores y también el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. Igualmente, nosotros estamos culminando la formulación de los TDR que deben ser presentados a la Dirección Estratégica Turística, los TDR referentes a lo que constituiría más adelante la contratación de un consultor para la reconstrucción de lo que constituye la capilla La Verónica, restauraciones, ¿no? Restauración de la capilla La Verónica. Ya el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo es el que está buscando la forma de hacerse de recursos para que la restauración pueda ser una realidad. Por lo demás, estimados colegas, en esta semana, el día lunes fuimos atendidos por el ministro de Economía, igualmente por el ministro de Vivienda, el viceministro de Saneamiento y Construcción y el director ejecutivo de OTASS, donde se han planteado estos problemas en cuanto a la limitación extrema de gastos corrientes por parte de EPSEL, lo que ha ocasionado paralizar el trabajo emprendido tanto por la municipalidad como el gobierno regional para el tema de la recuperación de la transitabilidad. Conforme vaya avanzando tanto la mesa técnica que tiene como eje rector al MINCETUR como las otras áreas inherentes a la municipalidad serán debidamente ustedes informados en las sesiones o a través de algunas reuniones de trabajo para que ustedes puedan tener la información de primera mano. Claro está que hoy en día, después de que el Papa haya mencionado la Diócesis de Chiclayo, es que es una oportunidad para todos, tal y como se le ha dicho al ejecutivo para poder acelerar los procesos que nosotros venimos persiguiendo desde el año 23 que iniciamos la gestión. Esta es una oportunidad para acelerar estos procesos y esperamos que el tema de saneamiento en la ciudad de Chiclayo y el tema del cambio de redes de agua y alcantarillado del casco central puedan por fin hacerse una realidad después de casi más de 12 o 13 años de postergación. Es todo lo que tendría que informar por parte nuestra, señores regidores.

ESTACIÓN PEDIDOS

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Vamos a pasar a la sección pedidos. Por favor, los regidores que van a intervenir. Están inscritos para la sección pedido de los regidores Sabarburú, Custodio, Puell, Arévalo, Huancas y Díaz, regidora Sabarburú.

Regidora GIOVANA MARÍA SABARBURÚ TORRES DE GONZALES: Gracias, alcaldesa. Alcaldesa, solicito por su intermedio al gerente de Desarrollo Económico que nos haga llegar su plan para abordar el comercio ambulatorio, su plan para formalizar y mejorar la economía local si es que lo tuviera. Igual

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.municichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **SZXJZX2**

https://www.gob.pe/municichiclayo

solicito también al área que corresponda los mecanismos de coordinación con la Policía Nacional del Perú para el cumplimiento de la regulación del comercio ambulatorio y las propuestas para proteger las zonas, ya sean autorizadas o no autorizadas para el comercio ambulatorio. Gracias,

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Regidor Custodio.

Regidor ROGERIO CUSTODIO CACHAY: Gracias, alcaldesa. Yo solicito un informe completo en torno a las diferentes obras que como municipalidad estamos ejecutando y de igual manera en convenio con el gobierno regional. ¿Cuándo se iniciaron? ¿En qué condiciones están? ¿Culminadas, paralizadas o continúan? ¿Y cuándo estamos pensando entregar a la ciudadanía? Yo creo que ahí le corresponde a la gerencia de infraestructura. Segundo, cada día la prensa hablada y escrita se preocupa por la seguridad ciudadana como antecedente, por lo tanto, sugiero urgente que el actual gerente de Seguridad Ciudadana nos debe exponer su plan de seguridad ciudadana, su ejecución y cuáles son los objetivos o metas que tenga en torno a Chiclayo. Y agrego ahí es que nos informe a quien le corresponde, de las 25 camionetas que se compraron, cuántas están en actividad, quiénes las conducen, cuántas no están en actividad y, de igual manera, con las motos lineales, que es una inversión de esta gestión y es el dinero de todos los chiclayanos. Esos son mis pedidos, alcaldesa. Gracias.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Regidor Puell.

Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS: Gracias, alcaldesa. Bueno, es preocupante y notorio el saber que dos grifos se han incorporado al plano urbano en el centro y que estos están expendiendo los diferentes combustibles y que, a pesar de la oposición y el cuestionamiento de los propios vecinos, que efectivamente y con justa razón la normativa vigente no deberían estar funcionando esos dos grifos. Hablo del que está en Mariscal Nieto y Sarmiento. Sin embargo, a vista y paciencia de la ciudadanía estos están operando y, como consecuencia de ello, se incrementa la preocupación de la ciudadanía, sobre todo los vecinos que están en esa zona y considerando que a uno se le entregó su licencia de construcción y al otro su licencia de funcionamiento por el silencio administrativo que esta gestión con sus funcionarios ha generado. Sabemos que este manejo y esta forma de generarle algunos derechos a algunos administrados, que sabiendo que no van a ser autorizados lo solicitan y que se den beneficiados por la inercia o porque miran a un costado para esperar que pase el tiempo y después puedan acogerse los administrados al silencio administrativo, estos dos casos al parecer no han sido diferentes a los casos que se han venido suscitando anteriormente. Vale decir que, como consecuencia de no haber contestado en el momento oportuno dentro del plazo de la ley, es que estos dos grifos están hoy funcionando. Sin embargo, la respuesta, digamos, para poder hacer un control posterior y poder sanear esta situación es bien lenta, a pesar del seguimiento que se realiza por ello. Y por otras razones es que solicito se haga llegar a mi despacho las licencias de estos dos grifos que vienen funcionando en la esquina de Mariscal Nieto y Sarmiento, por otro lado, sabiendo que en algún momento se inició, se reinició o se retomó la sensibilización para evitar el estacionamiento en las zonas rígidas, a pesar que se trabajó dos días pegando sticker en los vehículos, sensibilizando a los conductores para que no se estacionen en las zonas rígidas, el día clave que fue fundamental para salir ya y sancionar, lamentablemente no se pudo ejecutar al 100% estas sanciones debido a la falta de voluntad en la coordinación y ejecución y fiscalización y sanción en el cumplimiento de las zonas rígidas en Chiclayo. Por tanto, reitero al ejecutivo el cumplimiento, el orden y la fiscalización en el control del estacionamiento en las zonas rígidas en el

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.municichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **SZXJZX2**

https://www.gob.pe/municichiclayo

centro de Chiclayo, hoy, sobre todo considerando que el general ha dispuesto su voluntad de que así sea porque es parte fundamental la policía de tránsito para el cumplimiento en unión y en conjunción con los inspectores de transporte, que al mismo tiempo fiscalizan el uso indebido de vehículos informales para el transporte de pasajeros en estas zonas rígidas y tercero, reitero mi pedido de información realizado el 30 de abril respecto al por qué no se utilizó ocho conductores que, según denuncia de una persona anónima, realizó a Contraloría y que, sin embargo, dicho pedido al parecer llegó con una información incompleta a mi despacho, debido a que, a pesar de haber yo alcanzado la denuncia con los nombres de los ocho conductores que no habrían sido considerados para manejar las 11 camionetas que están paralizadas en la zona de seguridad ciudadana, la respuesta que se me dio, y por lo cual estoy disconforme y por eso reitero mi pedido, es que primero no tenían conocimiento de la denuncia y, segundo, que no sabían los nombres de los ocho conductores; sin embargo, el día que yo he solicitado esa información, he alcanzado a Secretaría General la denuncia y en ella están los nombres de los conductores que no habrían sido considerados para que manejen estas camionetas. Por eso, insisto y reitero mi pedido de información de que se dé a conocer los motivos, razones, motivos, circunstancias por las cuales supuestamente no han sido considerados estos ocho conductores para que manejen las camionetas que están paradas ahí en seguridad ciudadana. Gracias.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Regidor Arévalo.

Regidor JORGE ATILA ARÉVALO CHILÓN: Buenas noches, alcaldesa, buenas noches, colegas regidores del Concejo Provincial de Chiclayo, buenas noches funcionarios, buenas noches al pueblo de Chiclayo. Bueno, voy a hacer algunos pedidos. En principio, solicito a través de su persona, alcaldesa, se me brinde la información de estas obras que hasta el momento están estancadas, están paralizadas, y sería reiterativo hacerlo, y creo que ya es algo común que se genera acá en el Concejo y me quiero dirigir al señor gerente general porque veo siempre su presencia, veo que siempre escucha los pedidos, las solicitudes, y también escucho a los compañeros o los colegas regidores que no se les entrega la información que se les solicita y tampoco veo la reacción positiva en los gerentes que tiene a cargo o bajo su criterio, su administración. Digo esto porque cuando estuve encargado en la alcaldía, se acercó un grupo de vecinos de la calle Bermejo; entonces estuvo el señor gerente de infraestructura, no recuerdo el nombre, después de que el señor Tiparra, Orbegoso, que vino del GORE, hicieron una línea de tiempo a efectos que les dé un tiempo tentativo para la ejecución de ese proyecto de la calle Bermejo. Han pasado bastante tiempo, se han cambiado los gerentes y a veces cuando hablamos con otro gerente que acaba de llegar, da a conocer que no sabe nada y que luego va a tener que hablar o leer el expediente para luego saber qué corresponde hacer. No lo digo por el gerente que de repente está presente acá o estuvo, sino lo digo por el anterior gerente, el ingeniero Orbegoso. De igual manera, el pueblo joven San Antonio tiene más de un año paralizado y hemos escuchado múltiples explicaciones de las cuales hasta ahorita no vemos mayores resultados; un año y meses, todavía que duerme el sueño de los justos y ese pueblo sigue afectado por la no atención a la ejecución de la obra de agua y alcantarillado. Hace poco estuvimos por el parque Santa Rosa, otra de las obras de administración directa que hasta ahora tampoco se logra concluir; sé que está a un 90% y hemos encontrado a dos personas que están cuidando, no sé, las bancas, las plantas, no sé qué podrían estar haciendo, regando, pero el tema está en que esa obra hasta ahora no se concluye, y sé que se programó para 75 días y ya va más de un año. Entonces tenemos estas obras, así como también de la calle Vicente de la Vega, cuadras 15, 16 y 17, que se habló aquí en este Concejo, y la dificultad de los vecinos ante tanta polvareda, tanta tierra que ingresa a sus hogares,

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.municichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **SZXJZX2**

https://www.gob.pe/municichiclayo

que también ha sido publicada a través de las redes y la prensa escrita y hablada, el malestar que tienen los vecinos. Sé que han venido acá a la municipalidad a conversar con la alcaldesa y, bueno, hasta ahora tampoco tiene ningún resultado. Entonces, de estas cuatro obras que he mencionado, sugiero una información al respecto para que veamos el desarrollo, el avance, tanto en la parte física como en la parte financiera, y cuál es el procedimiento a seguir a efectos de que se ejecuten lo más rápido posible. Por otro lado, la limpieza del dren 4000, yendo por la calle NN para ir por la ruta al Fongal, he visto que han colocado unas llantas ahí los señores de Gerencia de Desarrollo Ambiental, lo cual me parece muy bien como una alternativa para que no se vaya a depositar la basura que recojan del centro de Chiclayo. Lo mismos, camiones de la basura, las compactadoras iban a dejarlo amontonado y luego sabían que lo recogían y lo llevaban a las celdas transitorias, y han puesto unas llantas; lógicamente eso ha obstaculizado que ya no ingresen y dejen libremente esa basura. Pero, si bien es cierto, esto ya ha sido una situación que ha permitido tener un control de la limpieza en esa parte del dren, sin embargo, han visto un espacio ahí en el puente que se comunica con el terreno de los cañaverales; ahora, este espacio del puente es el lugar donde están nuevamente arrojando basura y son dos puentes, dos entradas, y lo han bloqueado con tanta cantidad de basura que rebasa y tapa también al dren, lo que genera una situación bastante de colapso en el dren y también impide el paso hacia el otro extremo. Entonces, en esa parte, señora alcaldesa, señor gerente municipal, sugiero que se tome la atención de vida a efectos de que no se deje esa basura que se recoge acá para luego llevarla nuevamente a las celdas transitorias. Por otro lado, en esa misma línea, tenemos un sardinel que parece la selva cuando pasamos por ahí, parece que ya se perdió, no se ve la parte de concreto que define la parte del espacio del área verde en el sardinel no lo define; entonces está bastante monte, árboles sin podar, hierba sin cultivar, etcétera. Es decir, sugiero que también en esa parte haya una limpieza mínimamente para que se vea la intervención y la presencia de los trabajadores de la municipalidad y, por cierto, la buena gestión de nosotros, de usted alcaldesa, de todos los funcionarios, porque sí se ve muy mal esa parte. Por otro lado, otro pedido, alcaldesa, a través de su persona, sugerirle, recomendarle la coordinación con la policía para estrechar lazos de trabajo y reforzar la seguridad de la ciudad de Chiclayo. Ustedes saben que hace poco he sido víctima de la sustracción de mi motocicleta lineal aquí al frente de la municipalidad y, desde luego, se ha notado muy claramente la ausencia de la seguridad en el centro de Chiclayo; gracias a Dios, ya mi motocicleta ha sido recuperada por el trabajo que ha desempeñado la Policía Nacional, la de DIVINCRI, la DEPROVE y otros actores que intervinieron con la preocupación del tema de la inseguridad. Entonces, yo llamo a la reflexión, alcaldesa, señor gerente, que se coordine con las áreas respectivas para que se fortalezca la seguridad, no solamente en el centro de Chiclayo, sino también en todo lo que concierne los alrededores y lo que significa la seguridad para todos. Por otro lado, lotización Patasca, siempre me llama el señor Jorge Tantalián, y a usted debe constarle, alcaldesa, que el señor siempre es un dirigente y está pendiente de que se le entregue su resolución firmada del expediente para seguir con la otra etapa que significaría ya presupuestar la ejecución de su proyecto de agua y alcantarillado; y todo se detiene porque hasta ahora no se contrata al abogado, y no se contrata al abogado desde hace ya más de un mes. Hace rato me ha llamado y me dice: "Ojalá que no nos sigan paseando." Entonces, quiero recalcar aquí ahora, indicándole que no podemos estar dando falsas expectativas a los vecinos desde un área, sabiendo que otra área tampoco no corresponde un trabajo de equipo. Digo esto porque cada vez que le dicen: "Este fin de semana entregamos su expediente firmado," viene el vecino y dice: "No, hasta ahora no contratan al consultor, al abogado, quien debe firmar este expediente. Véngase el próximo jueves o el próximo viernes." Y así sucesivamente, pasan semanas, semanas que se van sumando a los meses, y los vecinos, muy acalorados, muy molestos, con todas sus razones, están reclamando eso. Por otro

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.municichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **SZXJZX2**

https://www.gob.pe/municichiclayo

lado, doctora, la instalación de cámaras, cerco perimétrico, luminarias y un pozo séptico en el depósito de la despensa; recuerdo que también hace ya mucho tiempo, debe ser un promedio de seis meses, cuando estuvo también encargado de la alcaldía fui al lugar, fui con el gerente de recursos humanos, fui con la administradora, fui con el regidor Carlos Gonzáles, nos acompañó también el gerente de tecnologías; y vimos in situ la situación y escuchamos la versión del trabajador que indicaba que era necesario colocar más reflectores, más cámaras y, si es posible, cercar ese perímetro para que tengamos seguridad. Ya ha pasado mucho tiempo, hace poco he ido también faltando hace un mes, el 7 de abril y no he visto mayores resultados; entonces yo creo que también ahí hay que prevenir. Por otro lado, en la colocación de las cámaras, un sistema que permita el control del ingreso y la salida de los vehículos de ese lugar, porque sé que lo hacen con documentos, con papelito, que hasta ahora sabemos que eso no está dando resultados y que muchas veces aducimos que el papel aguanta todo, y bueno, lo que ocurrió váyase a investigar; y eso también toma mucho tiempo y al final no encontramos quién es el responsable entonces para evitar todas estas situaciones, recomiendo, sugiero que se sistematice el control de ingreso y salida de los vehículos de ese lugar de la despensa, muchas gracias.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Regidora Huancas:

Regidora MIRIAM JACKELINE HUANCAS GUERRERO: Sí, solamente un pedido: que se me alcance un informe detallado de los hechos acontecidos con la responsable de la DEMUNA, quiénes fueron partícipes en la reunión que ha salido por medios de comunicación y también que se me alcance toda la información acerca de la contratación del señor Elmer Delgado Mondragón Muñoz, así como una declaración jurada si mantiene algún vínculo de afinidad con la referida responsable de la DEMUNA. Solamente eso.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Regidor Díaz,

Regidor GILMER EDUARDO DÍAZ CHANAMÉ: Gracias alcaldesa, saludo a todos los regidores en sala. Yo tengo los siguientes pedidos: el año pasado hicimos un pedido ocho regidores con relación al proyecto de transitabilidad vial y no hemos tenido respuesta al respecto; espero que se nos pueda alcanzar. También hemos solicitado un informe con relación al terminal terrestre temporal en el aeropuerto José Abelardo Quiñones, en la que solicitábamos informe de las áreas respectivas; no se nos ha hecho alcanzar al respecto. Solicitamos un informe a TIPSA; sin embargo, TIPSA no hizo llegar el informe respectivo, simplemente reenvió los mismos documentos solicitados. Debo manifestar también que cuando se estuvo tratando el artículo 66 y 67 relacionados con el tema de los mercados, se hicieron una serie de pedidos, como por ejemplo el informe técnico financiero, los beneficiarios, etcétera, etcétera. Sin embargo, nosotros en la comisión de planeamiento y presupuesto hemos regresado ese expediente porque no se nos ha alcanzado la información; es muy sesgada. Lo que necesitamos es un sinceramiento de la información para que, a través de ella, podamos tomar decisiones correctas y acertadas en beneficio de la municipalidad y de la colectividad chiclayana. Por otro lado, me parece muy bien y felicito que se hayan formado diferentes comisiones técnicas relacionadas con la denominada ruta del Papa; sin embargo, nos gustaría saber cuál es la comisión técnica de esta municipalidad provincial, cuáles son las acciones que se han tomado con relación a ello y la articulación con las diferentes gerencias para solucionar los problemas de transitabilidad, seguridad ciudadana, recojo de residuos sólidos, turismo, etcétera, etcétera. También nos gustaría saber hasta qué punto se ha logrado invitar al empresariado

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.municichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **SZXJZX2**

https://www.gob.pe/municichiclayo

para que sea parte de estos grandes proyectos que necesita Chiclayo nos gustaría saber esos niveles de coordinación y se nos alcance. Muy amable, alcaldesa y concejo provincial.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Se tomó nota, regidor Díaz, de su pedido. Habiéndose agotado la sección pedidos, vamos a pasar a la orden del día.

Regidor ROGERIO CUSTODIO CACHAY: Alcaldesa, ¿me permite?

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: A ver, vamos por orden señora Quispe, adelante ¿es un nuevo pedido señora?

Regidora MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA: Alcaldesa, si no me había inscrito en la sesión pedidos, sin embargo, solicito me considere para hacer un pedido.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Perfecto, usted también un nuevo pedido porque ya hizo uso de la palabra.

Regidor ROGERIO CUSTODIO CACHAY: Quiero agregar.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Un minuto, señora Quispe.

Regidora MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA: Sí, alcaldesa, considerando los cambios de gerencia que ha habido en el área de infraestructura, en la gerencia de infraestructura, solicito que el nuevo gerente nos pueda exponer su plan de trabajo, su plan de acción, una relación del estado de obras, de las obras que están pendientes y las que están suspendidas, cuáles son las acciones que estarían tomando. Ese es un primer pedido. Mi segundo pedido es referente a la demolición que anunció el gerente municipal de dos construcciones, una demolición parcial de dos construcciones también acá en el pleno. Él informó que estas demoliciones no se habían podido llevar a cabo, creo que por una interpretación del ejecutor coactivo. Quisiera saber si nos puede informar al pleno, aprovechando su presencia, qué acciones se han tomado. Simplemente se suspendió la demolición y ahí quedó o se van a tomar algunas acciones; hay algunos actuados. Le agradecería nos pueda comunicar al pleno y el tercer pedido sería: ¿cuál es el estado del requerimiento para el mantenimiento del local donde funciona la gerencia de desarrollo urbano? Gracias.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Regidor Custodio.

Regidor ROGERIO CUSTODIO CACHAY: Gracias alcaldesa. Repasando y leyendo la Ley Orgánica de Municipalidades, la 27972, en el subcapítulo 1, el concejo municipal, artículo 9°, atribuciones del concejo municipal, inciso 32°, aprobar el cuadro de asignación de personal y las bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo. Exijo que se dé cumplimiento a este inciso 32° porque hasta estos momentos no existe en la práctica, gracias.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: No existe porque aún no hemos hecho el cuadro de designación de personal; por eso es que no existe. Cuando se dé este caso, es que ustedes van a hacer el ejercicio legal de lo que dice la Ley Orgánica de Municipalidades. Habiéndose agotado la sección pedidos, vamos a pasar a orden del día.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.municichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **SZXJZX2**

https://www.gob.pe/municichiclayo

ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO DE AGENDA:

APROBACIÓN de la emisión de la ordenanza municipal sobre actualización parcial del Plan de Desarrollo Metropolitano Chiclayo-Lambayeque 2022-2042.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: El primer punto es sobre la aprobación de la emisión de la ordenanza municipal sobre actualización parcial de Plan de Desarrollo Metropolitano Chiclayo Lambayeque 2022-2042. Invitamos a la funcionaria en la sustentación de este primer punto de la agenda.

Arq. GENNY BEATRIZ GUADO ZAVALETA Jefa Del Instituto Metropolitano De Planificación Territorial y Gestión Catastral de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Concejo municipal, buenas noches señores regidores, buenas noches señores regidores que están en la plataforma virtual y a la ciudadanía. Voy a presentarles la actualización parcial del Plan de Desarrollo Metropolitano 2022-2042. Los cuatro puntos que vamos a tratar hoy día son: el contenido, las inconsistencias técnicas, el proceso y la propuesta. Esto está bajo un marco legal, el Decreto Supremo 012 del 2022, vivienda, que en su artículo 45° habla acerca de la actualización del Plan de Desarrollo Metropolitano y que nos especifica que regula a las municipalidades provinciales como las responsables de realizar las actualizaciones de los planes de desarrollo metropolitano, al haber cumplido un año una vez de haber sido aprobados. Además, esto debe ser participativo, pero el Plan de Desarrollo Metropolitano que ya todos hemos escuchado, no solamente lo hemos escuchado, lo tenemos de conocimiento y además se aplica. Este instrumento de planificación nos orienta y regula la gestión territorial y además el desarrollo urbano de cada una de las ciudades, sobre todo de áreas metropolitanas como es el caso de Chiclayo, que tiene un área metropolitana, y dirige y promueve el desarrollo de la inversión pública y privada en nuestro ámbito de intervención. Pero este Plan de Desarrollo Metropolitano apunta a que nosotros también, dentro de la gestión de la ciudad, generamos suelo urbano, regulamos el suelo a través de los reglamentos; con esto nosotros damos una plusvalía urbana a los terrenos que ya tienen asignaciones de zonificación y obras públicas, y con esto es un generador de recursos tributarios en la gestión pública también se tiene en cuenta porque todos estos instrumentos dan o tienen como resultado el TUPA, que es el documento donde se indican todos los procedimientos administrativos que tiene la municipalidad, como parámetros urbanísticos y edificatorios, las licencias de edificaciones y habilitaciones urbanas y las certificaciones urbanas. En conjunto, la gestión de la ciudad más la gestión pública apunta a un plan de incentivos en la mejora de la gestión municipal. Además, tenemos una articulación entre todos nuestros instrumentos: desde el Plan de Desarrollo Concertado, el Plan de Condicionamiento Territorial, que en este caso nosotros como provincia lo tenemos y está aprobado, y el Plan de Desarrollo Metropolitano que también lo tenemos. Estos tienen una retroalimentación entre ellos. La PCM hace mucho tiempo estableció que los planes de desarrollo concertados deben tener la base del territorio, y por lo tanto es el Plan de Desarrollo Metropolitano y el Plan de Condicionamiento Territorial quien nos da esa base para que aterricemos en programas y proyectos, y estos pueden ser presentados en los programas de inversiones como ProInversión y además estén dentro del presupuesto participativo de nivel provincial y distrital. Dentro de nuestro Plan de Desarrollo Metropolitano, que fue aprobado en el año 2022, encontramos unas inconsistencias técnicas donde voy a hacer mención de este antecedente. Si bien es cierto, este Plan de Desarrollo Metropolitano fue aprobado el 29 de diciembre del 2022, tanto el título de la ordenanza como el contenido del plan indican un horizonte de largo plazo, pero en la ordenanza original se consignó erróneamente 2022-2032, cuando los horizontes de tiempo, de acuerdo a la norma para un PDM, son de largo plazo, es decir 20 años. Esto constituye un error, un error material subsanable, porque

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.municichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **SZXJZX2**

https://www.gob.pe/municichiclayo

la correcta vigencia del Plan de Desarrollo Metropolitano Chiclayo Lambayeque es 2022-2042, en concordancia con la normativa vigente a la que hice alusión primero en su aprobación final, y además como también lo rectificó el Ministerio de Vivienda a través de un documento que consta en el expediente, que forma parte de lo que se ha informado a la gerencia municipal. Cabe señalar que este Plan de Desarrollo Metropolitano no consideró en su totalidad los criterios técnicos del Plan de Desarrollo Urbano del año 2016, que estaba en ese momento en vigencia, y que son parte también de los antecedentes que tiene la ciudad no es que cada vez que hagamos un instrumento técnico, no tenemos que volver a una normativa para expresarnos que recién se va a iniciar un instrumento técnico de cero, sino que estos lo que hacen es mejorar y adicionar algunos lineamientos que da el mismo ministerio. Esta omisión ha resultado en discrepancias técnicas muy significativas en el plano de zonificación, en las vías, en el equipamiento urbano y en los reglamentos. Cuando hice mención acerca de que este PDM fue aprobado en el año 2022, sí, el 29 de diciembre, cuando nosotros revisamos este instrumento al momento de que nos lo trasladaron, encontramos estas inconsistencias que fueron también de conocimiento al mismo Ministerio de Vivienda. Por eso, en una reunión técnica en el año 2023 le hicimos conocer al ministerio estas fallas o discrepancias técnicas que hemos encontrado. Como el mismo ministerio ya había entregado el mismo plan, lo que nos hizo conocer fue que podíamos nosotros hacer estas modificaciones, de acuerdo a la normativa de esperar el año de que esté vigente y ahí proceder a hacer estos cambios que requerían. Por eso, nuestro objetivo luego fue, y que el mismo ministerio nos recomendó actualizar, ha sido actualizar justamente el Plan de Desarrollo Metropolitano, lo que implica incorporar, corregir y modificar los criterios técnicos del plan de zonificación, el sistema vial, el equipamiento urbano y los reglamentos. Como hacía un momento lo estaba expresando, efectivamente esto es lo que hemos visto en las carátulas de este documento. Esta información contradictoria que se encontró también fue respecto a la zonificación y a los usos de suelo, al sistema vial, así como en el equipamiento urbano, los cuales en su propuesta en algunos casos no se ajustaban a la realidad. Por eso digo que este instrumento técnico tiene que ver justamente con lo que uno encuentra en la realidad y que esta es transmitida en estos documentos. Vamos a ver unos ejemplos. Aquí esto es el tramo de la carretera de la vía de evitamiento; cuando se llega al trébol, aquí también entre la carretera Pimentel y avenida Bolognesi, se había asignado el área de recreación lineal, pero esta solamente terminaba en la parte de la prolongación Bolognesi y no continuaba en toda su extensión. Otra discrepancia que se encontró es la carretera Monsefú; esta es la vía que nos lleva hacia Monsefú y en esta zonificación urbana en el 2016 calificaba como una zona de habilitación recreacional, y en el PDM vigente encontramos tres zonificaciones: zonificación preurbana, zona industrial y comercio zonal. Además, en este eje ya existen ciertas habilitaciones urbanas aprobadas. Otro eje es el eje Chiclayo-Lambayeque; sobre este eje se tenía desde el año 2019 la zona industrial, una zona industrial liviana. El cambio que se hizo solamente fue como comercio especializado, lo cual no deja en vigencia la parte de la industria que es la que existe sobre este eje. Otra de las discrepancias, este es el eje que nos lleva hacia Chiclayo-San José, la intersección de la carretera, lo que es Chiclayo a San José. Nosotros tenemos en esta zona el terreno de la planta de transferencia, y actualmente nos aparece como zona residencial, cuando tenemos un polígono con un uso calificado como otros usos, que sobre el cual se tiene la planta de transferencia, que es parte del proyecto de la gestión de los residuos sólidos. Otra advertencia que se hizo en el cuadro resumen de zonificación es que, en el comercio, en los diferentes niveles de comercio, no habían especificado las alturas máximas de edificación, y en la zona residencial no se había especificado los coeficientes de edificación, algo que es muy importante porque estos sirven como parámetros cuando se emiten los certificados de parámetros urbanísticos y edificatorios para las licencias de edificación y de habilitaciones urbanas. El cuadro de compatibilidad de usos entre las diferentes zonas que tenemos en la ciudad, dividida entre comercio, residencia, recreación e industria, tampoco era compatible entre las columnas y las filas. Por ejemplo, los equipamientos como educación, salud y otros usos que forman parte de todo

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.municichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **SZXJZX2**

https://www.gob.pe/municichiclayo

proceso de habilitación urbana y que se dejan para que se puedan hacer estos proyectos, pues habían puesto que tenían restricciones con las zonas residenciales, pero son las mismas zonas residenciales quienes, a través de sus procesos de habilitación urbana, las generan; no pueden tener esas restricciones incompatibilidad, lo mismo nos ha pasado en la parte de las vías. Sí, esta línea, este trazo es la circunvalatoria este, este en un plano nosotros está con esta, digamos, linealidad, y además se ve que, bueno, aunque es muy grande la escala, para este lado está la ciudad de Pomalca y la vía está antes de la ciudad de Pomalca. Luego, en otro trazo nos aparece esta línea de color azul que es la circunvalatoria este y aparece rodeando, a la ciudad de Pomalca que está en este lado. Entonces, dos trazos diferentes en que también se encontraron luego, uno en el plan de condicionamiento territorial y otro que el mismo gobierno, en el mismo gobierno regional, también consideraba este primer trazo. Entonces, había que, pues, poner y sincerar bien con cuál de ellos se iba a trabajar. Lo mismo nos ha pasado con todas estas grandes vías que pertenecen al sistema vial, por nuestra característica de ser metropolitano, nosotros vemos el sistema vial primario, es decir, aquellas que son vías nacionales, regionales, departamentales, provinciales, esos son en nuestro sistema vial lo que nosotros vemos; las vías locales las ve la municipalidad distrital dentro de su jurisdicción y las atiende también dentro de su jurisdicción, como lo dice la norma, también encontramos, una de las secciones viales es que no aparecían, estas, por ejemplo, voy a tomar aquí la avenida Colectora, no nos aparecía en algunos tramos las acequias o los drenes. Este sinceramiento es muy importante porque Chiclayo es una ciudad que está atravesada por acequias y además por este sistema de drenes, así que es muy importante nosotros tenerlas. El PEOT, que ahora está a cargo de los drenes, pues también tiene que ver en la parte de su mantenimiento, por eso es que cuando solicitan información, pues tenemos que dejar que estas vías, donde existan canales de acequia o drenes, puedan estar o formar parte del detalle de la sección vial. Entonces, esto, pues, en algunos casos nos hemos encontrado que no se especificaba, lo cual hemos tenido también que modificar, e incorporar. Este es un ejemplo acá está uno de los drenes, y que este es necesario que se siga manteniendo, para que no se ocupe por la parte del crecimiento de la ciudad. Otra discrepancia ha sido en el equipamiento urbano, es decir, cuando se han propuesto los equipamientos urbanos, sean desde salud, desde la parte de otros usos, estos polígonos cuando se han visto en la cartografía ya georreferenciada, nos hemos encontrado que estos están sobre habilitaciones urbanas existentes o en caso de terrenos de propiedad privada, la propuesta, pues, uno tiene que ver de estar correlacionada con los terrenos de propiedad municipal, y eso tiene que ver con cada una de las municipalidades, de sus terrenos que puedan tener y ellos son los que sobre ellos pueden decidir; no se puede decidir sobre un terreno de propiedad privada para hacer un proyecto público. Entonces, esto también ha dificultado la gestión de proyectos que no se han hecho las consultas diferentes municipalidades. Los criterios que se han tomado para la actualización de la zonificación ha sido la zonificación del plan de desarrollo urbano, del plan del año 2016 que estaba vigente, los lotes urbanos que ya se tenían registrados que estaban en SUNARP y además en las municipalidades tenían resoluciones municipales, los planeamientos integrales que han sido aprobados y que además ahora se han incluido algunos planes de desarrollo urbano, pero los que están dentro de nuestro ámbito metropolitano como en el caso de Picsi, que habían dejado y que fue aprobado aquí, las zonas arqueológicas que también se hicieron acá una búsqueda a través de su sistema georreferenciado y que no constaba o que no se graficaba, mejor dicho, en el plano de zonificación. Los equipamientos urbanos que no figuraban, como hace un momento lo he explicado, y que las municipalidades, pues, nos habían hecho notar; las municipalidades distritales nos habían hecho notar eso, los petitorios de zonificación, que son solicitudes que fueron evaluadas de acuerdo a las condiciones de urbanización, la zonificación preurbana que no tenía una zonificación y la zonificación urbana de reserva, que son áreas inmediatas y que tampoco tenían las características para su desarrollo en un futuro. En el sistema vial, los criterios que se han considerado son el replanteo de trazo de las vías existentes, las vías por añadir al sistema,

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.municichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **SZXJZX2**

https://www.gob.pe/municichiclayo

es decir, estaban físicamente pero no aparecían; las vías que necesitaban reubicarse dentro del sistema porque habían hecho trazo de vías pero que estaban atravesando habilitaciones urbanas ya aprobadas, y los intercambios viales, que no estaban en su totalidad, y que sí son importantes porque, siendo nuestro sistema vial primario, pues estos van a generar luego desarrollos de estos intercambios, por ejemplo, el intercambio entre la avenida Av. Chinchaysuyo y la avenida Víctor Raúl. El equipamiento urbano, los criterios también han sido por terrenos no saneados o con ocupación informal, y esto ha sido información de COFOPRI, que nos alcanzaron terrenos por incorporar, es decir, aquellos que sí existían y que no estaban en el plano; las propuestas de equipamiento urbano, perdón, en terrenos privados, cosa que no era admisible, ¿no?, porque son proyectos públicos y no pueden estar recayendo en terrenos de propiedad privada, y los déficits de equipamientos que se han encontrado. En cuanto a la inconsistencia, todo lo que nosotros hemos encontrado en este documento técnico, el proceso que hemos llevado en la siguiente, como de acuerdo a la norma, nos indicaba que el primer año de vigencia se cumplió en diciembre del 2023 y que a partir de ahí nosotros podemos hacer actualizaciones a nuestro instrumento técnico; a partir de ahí, hemos hecho las convocatorias y la participación ciudadana, la convocatoria en mesas técnicas, hemos ido hasta el proceso de diagnóstico, la propuesta, la exhibición pública, la audiencia pública, y en enero se envió la documentación para su aprobación. Esta participación no solamente se ha visto en la parte institucional, es decir, todos los gobiernos distritales que han participado, han participado el gobierno regional, colegios profesionales, universidad y la sociedad civil, como lo podemos ver en esta línea de tiempo en la que hemos visto desde el taller de sensibilización hasta la socialización de la propuesta de actualización parcial del PDM, y en cuanto ya a la propuesta, los criterios han sido tomados desde la zonificación del Plan Desarrollo Chiclayo 2016, indicar zonas urbanas o de expansión urbana que estaban en márgenes de ejes viales y que tenían una distancia de 500 m y que, pues, en el vigente no nos marcaba hasta dónde era esa expansión urbana. Los lotes urbanos, aquellos que, como dije, ya estaban inscritos; los planeamientos integrales que estaban aprobados; en cuanto a las zonas arqueológicas, estas también fueron consideradas dentro de esta actualización; los equipamientos urbanos se hizo justamente con las municipalidades distritales, una reunión para que ellos nos puedan documentar sobre sus equipamientos urbanos, las habilitaciones urbanas aprobadas y que no aparecían en el plano de zonificación y la zonificación preurbana, donde sí existían zonas urbanas, y la zonificación urbana de reserva, es decir, que para un futuro sí se debe considerar estas áreas dentro del plano de zonificación. Esto es lo que tenemos nosotros vigente, como digo, lo que ya habíamos analizado con los criterios de estas propuestas y con las mejoras en cuanto a su actualización. Es importante también indicar que aquí hubo uno de los planeamientos integrales más importantes es el terminal portuario, por eso es que aparece aquí este polígono que es del terminal portuario y las demás áreas que fueron justamente visibilizadas por su existencia por los criterios que ya hemos mencionado anteriormente. En la siguiente, lo mismo para el cuadro de zonificación respecto a los parámetros, los coeficientes de edificación que ahora sí ya nos aparece para las zonas residenciales, y para la zona de comercio también ya nos aparece; ahora sí ya lo tenemos, las alturas por cada uno de los tipos de comercios que deben estar presentes, cuando se tienen que emitir las correspondientes certificaciones. Lo mismo en los cuadros de compatibilidad, ya están ordenados efectivamente los que son compatibles, los equipamientos urbanos con las áreas residenciales, que era lo más importante, porque son los que nos generan luego los proyectos sobre esas áreas. Estos fueron los equipamientos que cada municipalidad nos hizo llegar con la documentación para ser incluida y actualizada; estuvieron la municipalidad de Leonardo Ortiz, de Ciudad Eten, bueno, nosotros, Pomalca y Pimentel, pues estos fueron también georreferenciados e incluidos de acuerdo a cada una de sus ubicaciones que les correspondía, para tener esta realidad, pues tenerla plasmada en este plano de zonificación. En lo mismo para la actualización del sistema vial metropolitano, los criterios fueron sincerar el trazo vial, lo que ha hecho que modifiquemos el trazo por esas manzanas o parcelas existentes, incorporación de trazos

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.municichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **SZXJZX2**

https://www.gob.pe/municichiclayo

viales a aquellos que no habían sido considerados; modificaciones de secciones viales, como ya lo expliqué en ese sinceramiento que debíamos tener, y reubicación de trazos de vías por aquellas que estaban atravesando urbanizaciones, que ya estaban desarrolladas desde hace mucho tiempo. Esto es lo que tenemos nosotros actualmente en el sistema vial, y esto es lo que hemos actualizado en lo que respecta a las diferentes vías que se han visto con los criterios manejados, y con ello nosotros podemos tener un instrumento en buenas condiciones, mejorado para poder atender a las diferentes gestiones de procedimientos administrativos que se hacen aquí y, además, a las municipalidades distritales que también nos consultan por este Plan de Desarrollo Metropolitano. Esto sería, en general, lo que tenemos nosotros en esta actualización del Plan de Desarrollo Metropolitano, muchas gracias.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Muchas gracias, arquitecta Guado. ¿Preguntas sobre lo que ha presentado respecto al primer punto de agenda? Adelante, regidor Puell. Igual, regidora Quispe, ¿alguien me va a participar? Adelante.

Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS: Gracias, alcaldesa. En su momento aquí el Concejo Municipal ha debatido, aprobado y ha rechazado algunos planeamientos integrales. Se indica que los que se han aprobado están siendo integrados en esta actualización, pero también entiendo que los que no se aprobaron están siendo beneficiados en esta actualización e incluso, creo que vino, recuerdo que fue un proyecto de Murano y que lo vino acá a sostener el abogado, Ñiquén, uno de ellos, por ejemplo, ese fue rechazado; sin embargo, entiendo que en esta actualización está siendo incorporado en la zona urbana y al mismo tiempo se le está otorgando zonificación. ¿Puede confirmar usted eso?

Arq. GENNY BEATRIZ GUADO ZAVALETA Jefa Del Instituto Metropolitano De Planificación Territorial y Gestión Catastral de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Bueno, lo que nosotros hemos hecho primero es que, en este criterio, como dije, el Plan de Desarrollo Urbano del año 2016 sobre los ejes viales marcaba una distancia de expansión urbana de 500 m en ambos lados; cuando nosotros revisamos el Plan de Desarrollo Metropolitano vigente, ya no nos aparecía esa expansión urbana de 500 m. Lo que nosotros estamos es restableciendo eso. Con respecto a si, en específico, algún inversionista inmobiliario nosotros estaríamos beneficiando, no, es exclusivamente sobre alguien en específico; lo que nosotros primero estamos viendo es sobre la ciudad, que sobre ella tenga que ser un orden para que podamos tener esos ejes de articulación que ya han estado con habilitaciones urbanas aprobadas con certificaciones emitidas, porque hay que reconocer que esto no es solamente una cuestión de decir "porque acá tenemos una zonificación aquí nada más ya esto va a predominar", sino que han sido generados documentación, como certificaciones que tienen una vigencia de acuerdo a la norma. Sí bien el Plan de Desarrollo Metropolitano fue aprobado el 29 de diciembre del 2022, se emitieron certificaciones el 27 y 28 de diciembre del año 2022, certificaciones de parámetros urbanísticos que tenían una vigencia de 3 años. Entonces, si alguien le había dicho con el anterior Plan de Desarrollo Urbano que no estaba mal porque estaba vigente, sí le decían que tenía en esa área urbana una zonificación, estaba bien, ¿no? Sí, y de repente, en el siguiente año, si quería tramitar su procedimiento de habilitación urbana, le decían que ya no era una habilitación, perdón, que ya no tenía una zonificación residencial. Esto es definitivamente una incongruencia, ¿no?, porque no de un momento a otro podemos cambiar de esa manera la zonificación cuando ya se han estado dando de acuerdo a tendencias de crecimiento del área metropolitana. Y los ejes de articulación son esas tendencias de crecimiento que nosotros hemos tenido, y como digo, eso marcaba esas distancias de 500 m en ambos lados, la expansión urbana, que es necesario para que uno sepa hasta dónde podemos tener nosotros del área urbana en la que se pueden luego dar los procedimientos de viviendas, de comercio y demás, que estén puestas en ella.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.municichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **SZXJZX2**

https://www.gob.pe/municichiclayo

Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS: Por su intermedio, alcaldesa.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí, adelante.

Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS: Gracias. No ha respondido las preguntas. Yo, en principio, no he dicho que ustedes estarían beneficiando a esa inmobiliaria. He dicho que se verían beneficiados en caso se apruebe esta actualización, y no me ha respondido, digo, porque especialmente ese proyecto que fue rechazado acá en esta actualización sí caería dentro de la zona preurbana. Entonces, así como, digamos, uno viene a presentar una propuesta y el pleno del Concejo, al menos un integrante, le hace una pregunta directa, debería contestarla, porque yo no estoy diciendo que usted estará beneficiando; lo que estoy planteando es que nosotros, en todo caso, lo beneficiaríamos con la aprobación de esa actualización a ese proyecto inmobiliario. Una, dos, ya va repitiendo usted varias veces que en el Plan de Desarrollo Urbano del 2016 se consideraba una franja de 500 m al lado de una vía Panamericana, por ejemplo, ¿cierto? Entonces, con ese concepto, ¿se está actualizando también en este Plan de Desarrollo Urbano Metropolitano? La pregunta nuevamente es: esa actualización de ese margen de 500 m, ¿se ha considerado en este plano en la salida a Reque, en la salida a Monsefú? Pregunto ¿En la salida a Picsi, y si se estaría considerando en la salida a Pomalca?

Arq. GENNY BEATRIZ GUADO ZAVALETA Jefa Del Instituto Metropolitano De Planificación Territorial y Gestión Catastral de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí, efectivamente se han considerado, como dije, en esos ejes de articulación, uno de ellos es de Pomalca; se ha considerado 500 m y en cada uno de los ejes de articulación que nos lleva hacia Reque, hacia Monsefú, que son los que nosotros tenemos en este plano de zonificación. Respecto a lo que usted dice, pues, de esta empresa Murano, nosotros, creo que, en el mejor de los criterios, nosotros hemos evaluado, como le digo hace un momento, ¿cuál era lo mejor que debía tener la ciudad? No estoy diciendo que ese planeamiento integral que a lo mejor en su momento lo presentaron y no prosperó. Nosotros no hemos visto, como digo, en algo en específico; nosotros hemos visto en general que la ciudad se vea con esa zonificación y con esas expansiones existentes, porque primero hemos tenido en consideración aquellas que ya estaban, en la realidad física, y eso es lo que nosotros hemos tomado.

Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS: Alcaldesa por su intermedio. En una última exposición que se presentó acá se nos hizo saber que esa ampliación de 500 m del preurbano en las vías no estaba siendo considerado el tramo a la salida Pomalca, y recuerdo muy bien que hubo unos pobladores que viven justamente, de la vía un poco hacia adentro y tienen 50 años de existencia como poblado, como población, y, sin embargo, hasta el día de hoy no pueden tramitar ningún tipo de zonificación en su zona porque no están considerados como zona urbana. Entonces, eso llevó justamente a hacer saber esa necesidad de incorporar también esa zona, porque, digamos, sí con el mismo criterio que usted dice que se ha hecho, que 500 m en la vía Monsefú, en la vía Reque, en la vía Picsi, en las diferentes salidas a Lambayeque, a lo mejor, y, sin embargo, en la propuesta que se nos presentó no estaba la salida Pomalca.Y justamente venía el caso porque había una población que se había acercado preocupada de que hasta hoy es más, creo, al considerar 500 m creo tampoco no se les alcanza. Pero nuevamente la inquietud de ser así, ¿podría mostrarlo usted en el plano si ha sido considerado también los cinco ejes que acabo de mencionar, en los 500 m a ambos lados de las vías?

Arq. GENNY BEATRIZ GUADO ZAVALETA Jefa Del Instituto Metropolitano De Planificación Territorial y Gestión Catastral de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Bueno, en la parte de lo que usted habla de esos centros poblados, nosotros que hemos recibido de la municipalidad distrital una consulta, efectivamente están fuera de esos 500 m, pero esos centros poblados rurales son un conjunto

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.municichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **SZXJZX2**

https://www.gob.pe/municichiclayo

de viviendas, que tienen otro mecanismo para ser incorporados, entonces es otro procedimiento el que se tiene que llevar ahí, si mal no recuerdo, creo que lo atendimos, y son 50 viviendas, creo, las que están ahí, que tienen unas características de rural, que no tienen equipamientos, que no tienen servicios efectivamente, pero como rural sí tienen un procedimiento para ser incorporados y para que puedan ser atendidos. Sí, está esa normatividad. Este es el eje Pomalca, bueno, que ya después se va a cerrar aquí, ¿no? Este de acá para este lado, por favor, haz un paneo, un zoom. Este es el aeropuerto, esta es la carretera Chiclayo-Pomalca. Sí, lo que pasa es que quizás acá no nos ayuda mucho por la escala que tenemos de ciudad, pero este es el eje carretero. Este de acá y aquí está considerado esos 500 m. ¿Si se darán cuenta? Quizás están así, es ¿Por qué? Porque aquí ya existen.

Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS: O sea, ahí acaba, ya no hay, de Chiclayo, perdón, de Pomalca, Tumán, ya no hay más eje.

Arq. GENNY BEATRIZ GUADO ZAVALETA Jefa Del Instituto Metropolitano De Planificación Territorial y Gestión Catastral de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: No, porque nuestra área metropolitana llega hasta aquí. Este es el límite del área metropolitana que nosotros tenemos, y esto está considerado como área agrícola, rural. Lo que vemos aquí, estas manchitas marroncitas, son las zonas arqueológicas, ¿no?, que han sido.

Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS: Quiere decir que ¿el área metropolitana no llega ni al Combo ni al distrito del Combo?

Arq. GENNY BEATRIZ GUADO ZAVALETA Jefa Del Instituto Metropolitano De Planificación Territorial y Gestión Catastral de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: ¿Y dónde queda eso? Discúlpeme.

Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS: Está en plena carretera Chiclayo-Tumán, está en plena carretera perdón Pomalca-Tumán.

Arq. GENNY BEATRIZ GUADO ZAVALETA Jefa Del Instituto Metropolitano De Planificación Territorial y Gestión Catastral de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Entonces, está quizás fuera de este límite. Nosotros, este límite, como le digo, es un límite del área metropolitana. Tumán no pertenece al área metropolitana. Distrito Tumán no está dentro de nuestra área metropolitana.

Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS: Claro, pero, yo estoy hablando de la carretera.

Arq. GENNY BEATRIZ GUADO ZAVALETA Jefa Del Instituto Metropolitano De Planificación Territorial y Gestión Catastral de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí, por eso

Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS: Entonces si Pomalca, el área urbana termina hasta donde está amarillo, el resto de la parte verde, fácil llegas hasta la curva El Combo, e incluso volteas porque al finalizar casi la zona metropolitana hay una curva, y esa curva es la curva del Combo, y ahí hay un distrito que se llama El Combo.

Arq. GENNY BEATRIZ GUADO ZAVALETA Jefa Del Instituto Metropolitano De Planificación Territorial y Gestión Catastral de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: A ver, regidor, no.

Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS: Perdón, un anexo es correcto.

Arq. GENNY BEATRIZ GUADO ZAVALETA Jefa Del Instituto Metropolitano De Planificación Territorial y Gestión Catastral de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí, por eso, este, regidor, quizás por eso en nuestra área metropolitana no está visualizada, puede estar dentro del Plan de

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.municichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **SZXJZX2**

https://www.gob.pe/municichiclayo

Acondicionamiento Territorial, porque ahí están incorporados toda nuestra provincia con todos los distritos, los anexos, los caseríos, dentro de esa como ubicación.

Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS: Eso para precisar o para repreguntar o para replantear la pregunta de Pomalca hacia el final de la parte metropolitana, ahí en esa línea, de ahí hasta la zona amarilla que está, este, en el lado izquierdo, la zona urbana.

Arq. GENNY BEATRIZ GUADO ZAVALETA Jefa Del Instituto Metropolitano De Planificación Territorial y Gestión Catastral de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: ¿Acá?

Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS: Desde ahí, esa, donde acaba de señalizar, esa, zona es la carretera, ¿Esa carretera está considerada en ambos lados de los 500 m de zona preurbana?

Arq. GENNY BEATRIZ GUADO ZAVALETA Jefa Del Instituto Metropolitano De Planificación Territorial y Gestión Catastral de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: No, no, pues, porque no tiene áreas existentes, o sea, áreas urbanas existentes, no tiene sobre ella, todo es áreas agrícolas rurales, que todavía no hay una tendencia de crecimiento sobre ella.

Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS: Pero a ver, por eso es que yo, le hacía digamos, el cuestionamiento referido a que no se está hablando de una zona urbana, sino se está hablando de una zona preurbana, ¿cierto? Tenemos en realidad, el crecimiento de la población siempre se genera, es más, siempre se pide que sean al lado de zonas donde hay transporte, donde hay carretera, donde hay vía, ¿cierto? Y la tendencia en ese lado, por ejemplo, en el lado izquierdo es El Chorro, el anexo El Chorro, ¿cierto? al frente de esa zona está como verde, vale decir que tarde o temprano, o más temprano que tarde, van a haber zona o van a haber casas en orilla de la pista en ese lado, y si usted como proyección no genera una posibilidad de darle una zona preurbana a esa franja de la carretera, es lo que se considera, desde mi punto de vista, que no estaría siendo de alguna manera consecuente con el resto de zonas, porque por ejemplo, se ha ido hacia Picsi con zona preurbana al lado de la carretera, ¿cierto? Se ha ido hacia Monsefú, por eso yo le pregunté si se estaban yendo en esos ejes, y usted me contestó que sí, que sí se estaban yendo en zona preurbana. Ahora resulta que tampoco.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: A ver, señor regidor, si permite, con calma, señora arquitecta, responder lo que está indicando el señor regidor referente a los 500 m y si se ha considerado o no, por favor, para que podamos todos también tenerlo o lo deje claro, por favor.

Arq. GENNY BEATRIZ GUADO ZAVALETA Jefa Del Instituto Metropolitano De Planificación Territorial y Gestión Catastral de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Está bien, señora alcaldesa, señores regidores, a ver, para explicar lo que hace un momento yo estaba diciendo era que estos ejes de articulación que nos llevan hacia Monsefú, hacia Reque, hacia Pomalca, los 500 m es desde este eje en ambos lados, ¿por qué? Porque sobre ellos nosotros ya tenemos crecimiento de habilitaciones urbanas, edificaciones que ya existen; además, este eje carretero está consolidado, es decir, tiene para energía eléctrica, tiene para llevarse los servicios básicos, lo mismo en este lado, lo que es hacia Reque, hacia Pomalca; todo lo que está hacia Pomalca es justamente también ha sido considerado. Lo que usted me indica son los anexos, son pequeñas agrupaciones rurales, todavía no pueden todavía ser considerados como urbanos porque no tienen servicios, además el número de edificación y de población, de acuerdo a la normatividad, no les permite todavía ser considerados ni siquiera como primeras, este, centros urbanos. Entonces eso es lo que primero la normatividad nos indica, entonces pueden haber, porque nosotros dentro del área rural, esos caseríos que usted hace mención existen efectivamente, no desconocemos eso, pero ellos están atendidos con otra normatividad

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.municichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **SZXJZX2**

https://www.gob.pe/municichiclayo

para sus servicios, por eso hay agua rural, electrificación rural, porque el mismo gobierno ha ido dando el que se pueda considerar a estos centros poblados rurales, que así están clasificados dentro del Sistema Nacional de Ciudades que el mismo ministerio nos ha alcanzado. Entonces sí, ellos pueden ser atendidos en ese sentido. Entonces no es, yo lo que digo es que no, por eso, o sea, no porque acá haya un caserío el área urbana esté llegando hasta ese caserío, no es así, y el área preurbana que usted dice quizás no me deje entender, el área preurbana es aquella que está inmediata al área urbana consolidada, o sea, el área preurbana no puede estar por acá y el área urbana por este lado. Entonces de esa manera es que nosotros tenemos en la zonificación área preurbana y área urbana para el futuro de reserva que también va a estar inmediata a ella, ¿no?, como en este caso, por ejemplo, ¿no? Entonces no es que esos centros poblados rurales nosotros tengamos que decir que ya está acá va a llegar el área urbana porque no estás, o sea, físicamente no es así y clasificado también como lo dice el ministerio, tampoco.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Señora Quispe, ¿está usted levantando la mano?

Regidora MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA: Gracias, alcaldesa, por su intermedio arquitecta, usted en la exposición indica que las áreas que se están incorporando es porque ya hay presencia de viviendas, ¿no? Por eso se está incorporando los 500 m a los márgenes de la carretera hacia los diferentes distritos, incluido este Reque Puerto Eten, en donde se conoce que hay habilitaciones urbanas que han sido construidas sin tener licencia, o sea, de forma informal, hay viviendas construidas que no tienen licencia y hay terrenos que han sido invadidos y también hay bastante presencia de tráfico de tierras. Habría entonces, como ya hay presencia urbana, ya hay movimiento urbano, entonces hay que darle las facilidades para que se regularicen, ese es el criterio que yo puedo entender de acuerdo a su explicación. Y el tramo Pomalca, en la curva del anexo El Chorro, que todavía no ha sido invadido, que no hay tráfico, que no hay informalidad, no puede ser considerada como una propuesta para habilitación urbana, entonces ¿cuál es el criterio que traen acá? ¿Acá proyección hacia el futuro o acá es una regularización del crecimiento desordenado informal que se tiene en cuanto a las habilitaciones urbanas? Esa es una de las preguntas porque realmente, en mi opinión, no es satisfactoria la motivación que ustedes tienen para dejar a una zona sin incorporar esos 500 m que sí han considerado en los márgenes de cada carretera que conecta a los distintos distritos. La otra pregunta es, y esa también la he reiterado en varias oportunidades, cuando ustedes hacen la gestión para la actualización, han habido varios procedimientos, varios procesos; dentro de eso estaba la publicación, la exposición pública que tenía que estar 30 días, creo, el proyecto en la página web de la municipalidad para que la población, empresarios, distritos, autoridades tengan acceso y puedan hacer llegar sus consultas, sus observaciones o sus aportes, como usted lo dijo al inicio de la introducción para hacer la actualización del Plan de Desarrollo Metropolitano, tenían que tener este, tenía que hacerse respetando los procesos participativos. Esta exposición es parte de un proceso participativo, se entiende. Entonces, dentro de esa exposición de los 30 días, hubieron algunas observaciones, algunas sugerencias de algunos distritos, de algunos administrados, tengo entendido que, sin dar respuesta, se llevó al siguiente paso, que fue la exposición pública. Cuando ya se hace la exposición pública ya no se tiene acceso a hacer alguna modificación, entonces ¿qué es lo que tuvieron que hacer luego cuando se informó de esta falencia o de esta falta de atención al proceso? contestaron, entiendo, a todos los administrados o las consultas que habían, pues, declarándolos improcedentes porque ya no podían incorporar ninguna área más al planeamiento, al Plan de Desarrollo Metropolitano. La pregunta puntual es, si no se ha respetado el proceso que de acuerdo a ley lo establece, ¿estaría expuesta la municipalidad para que uno de esos administrados pueda accionar legalmente en contra del Plan de Desarrollo Metropolitano? ¿Quedaríamos expuestos a eso la municipalidad? Gracias.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.municichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **SZXJZX2**

https://www.gob.pe/municichiclayo

Arq. GENNY BEATRIZ GUADO ZAVALETA Jefa Del Instituto Metropolitano De Planificación Territorial y Gestión Catastral de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Bueno, este documento sí ha estado expuesto en la página de la municipalidad, ¿no es cierto? Sí, en cuanto a las respuestas que se han dado a cada una de las solicitudes que nosotros hemos revisado, se han hecho, quizás a veces las respuestas no pueden ser agradables para todos, pero como digo, lo que nosotros hemos visto aquí es evaluaciones bajo esos criterios técnicos que hace un momento yo expuse, que hemos considerado para hacer estas modificaciones y estas correcciones que han habido en este Plan de Desarrollo Metropolitano, en cuanto a lo que usted dice respecto a esas áreas que serían urbanas, pero que no tienen las condiciones urbanas para estar dentro de esta zonificación, como ya también lo he expuesto, entonces creo que lo que nosotros hemos desarrollado es de la mejor forma de cómo nosotros tenemos que ver con la ciudad y, además, bueno, haberse respondido a cada uno de las solicitudes que nosotros también hemos tenido para esta actualización, también hubo un tiempo y en ese tiempo también se ha emitido esa documentación.

Regidora MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA: Sí, alcaldesa, voy a replantear la pregunta porque creo que no se me ha entendido. La pregunta puntual es: al no haberse respondido a las consultas cuando el proyecto ha estado expuesto a la ciudadanía, no se ha dado la respuesta previa a la audiencia pública, o sea, primero se llevó la audiencia pública y después se dio la respuesta. Mi pregunta puntual es: ¿esa inobservancia del proceso podría ser causal para que algún administrado pueda interponer acciones legales en contra del PDM? Esa es una de las preguntas.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Señora arquitecta, por favor, desde el área que usted lidera, si ha dejado de dar respuesta a algún documento que sobre este tema ha ingresado, porque la señora regidora dice que no han respondido y respondieron después de la consulta, ¿daría pie a una inobservancia de la norma?

Arq. GENNY BEATRIZ GUADO ZAVALETA Jefa Del Instituto Metropolitano De Planificación Territorial y Gestión Catastral de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Bueno, en cuanto quizás al tiempo que usted marca y que no se haya podido quizás obviar de la respuesta a un administrado, no creo que tengamos alguna observación en ese sentido, porque todas, dentro de los tiempos que se nos ha establecido de acuerdo al proceso, se han ido respondiendo, muchos también hay que tener en cuenta que muchos, cuando se hicieron en la última presentación, también presentaron nuevamente documentos. Entonces, nosotros hemos respondido a cada una de ellas. Entonces, yo creo que no puede haber en ese sentido alguna observación en nuestro proceso.

Regidora MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA: Sí, alcaldesa, solo para dejar constancia, no es que no se haya respondido las consultas que habían hecho los administrados, sino que se entiende que el procedimiento es: la exposición pública, vienen las consultas de los administrados, se debería dar respuesta a los administrados y luego se debería hacer la exposición pública, la audiencia pública. En este caso, se ha hecho la exposición pública, ha habido las consultas de los administrados, no se ha dado respuesta, se ha hecho la exposición, la audiencia pública, y posterior a eso ya se ha dado, se ha regularizado dando la respuesta a los administrados, solo que quede constancia de que sí se está informando en este pleno que es esta omisión, de repente, de los plazos o los procedimientos. Y el otro tema.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Perdón, disculpe, señora regidora, pero yo entendí no sé si los colegas que la señora arquitecta ha manifestado que se ha dado respuesta a todas las consultas que han hecho antes de la exposición pública. Eso también queda constancia de la respuesta que ha dado la señora arquitecta.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.municichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **SZXJZX2**

https://www.gob.pe/municichiclayo

Regidora MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA: Sí, alcaldesa, eso es lo que se está quedando en constancia. Ha dado respuesta después, no, o sea, es la exposición pública es 30 días, dentro de eso han habido las consultas de los administrados, se entiende que después de esas consultas, omisiones, aportes que pueden hacer los administrados, se resuelven todas las consultas; si hay aportes, se incorporan, se hace el procedimiento y luego viene la audiencia pública. En este caso fue la exposición de los 30 días en donde hubo las consultas, no se dio respuesta a los administrados y se hizo la audiencia pública y después de la audiencia pública es cuando ya se dio la respuesta a los administrados.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Eso es lo que usted sostiene; sin embargo, la señora arquitecta ya explicó que el procedimiento se ha seguido tal cual dice la norma y en los plazos establecidos. Eso es lo que está manifestando la señora arquitecta. Su versión es la que usted todos estamos escuchando, pero no es la versión que está dando esta noche la señora arquitecta. Ella dice que se ha respetado y que se ha dado respuesta a los administrados.

Regidora MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA: Alcaldesa, la versión que yo estoy manifestando esta noche es por las consultas que he hecho yo después, durante el proceso. El día de la audiencia pública es cuando uno de los administrados, ahí tomé conocimiento, hizo uso de la palabra y se sentía afectado, e hizo el reclamo de que no se había dado respuesta. Entonces, la siguiente semana de la exposición, yo visité las oficinas de la arquitecta y le hice la consulta y me dijo que no habían dado las respuestas, pero que sí lo iban a hacer posterior. No es mi versión, es la información que he obtenido de la misma oficina del Instituto Metropolitano.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Señora arquitecta, partiendo de lo que usted ha manifestado, que se ha dado respuesta dentro de los plazos del proceso, ¿cómo se explicaría lo que dice la señora regidora que ha tomado de un administrado que en la audiencia pública manifestó que a él no se le había respondido? Porque claro, un administrado puede tener la versión, lógicamente a su favor, pero estamos escuchando acá a la señora funcionaria. Adelante.

Arq. GENNY BEATRIZ GUADO ZAVALETA Jefa Del Instituto Metropolitano De Planificación Territorial y Gestión Catastral de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Bueno, a ver, para explicar, las respuestas que nosotros hemos dado son de acuerdo a los datos que nos dieron en cada solicitud, ellos han sido, o por este correo electrónico se ha dado la respuesta. Y es que en las solicitudes hay unos datos, señora regidora, para que nosotros podamos responder. Para responder, nosotros hemos tenido que hacerlo bajo esos datos que ellos consignan, ya sea correo electrónico o, en todo caso, celular que es WhatsApp, pero nosotros lo hemos hecho a través de correo electrónico. Que a veces los administrados digan que no les ha llegado la documentación en su debido momento, bueno, eso sí escapa a lo que nosotros hemos hecho, pero nosotros hemos respondido a través de esos datos que ellos nos han consignado en su documentación.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: ¿Listo? ¿Alguna otra intervención? Señora, está todo documentado, lógicamente, de lo que esta noche está usted presentando, regidora Huancas.

Regidora MIRIAM JACKELINE HUANCAS GUERRERO: Sí, buenas noches. Bueno, me parece muy interesante, ya era hora de que definitivamente existan estas correcciones. Me sorprende mucho que un plan de esta naturaleza se haya aprobado un 28 o 29 de diciembre, prácticamente del último año de gestión, según lo que yo he escuchado de su exposición, que no se ajusta ese plan que se aprobó en

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.municichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **SZXJZX2**

https://www.gob.pe/municichiclayo

ese momento, no se ajusta para nada a la realidad de ese momento de Chiclayo, también que sostiene incompatibilidades y errores de acuerdo a la norma. Entonces, digo yo, ¿cómo es que se han dado todos los procedimientos correspondientes? Se quiere o se intenta poner una traba sin mostrar la evidencia probatoria, porque fácil es decir "me dijeron", "me comentaron", "me consultaron", pero papelito manda, pues. O sea, si yo quiero sostener algo, lo sostengo con documento en mano. Señora, esta es mi evidencia, usted está mal. Concertemos, dialoguemos, corrijamos y avancemos, no de esta forma de querer tratar de viciar un proceso en la cual se tiene la versión de los especialistas que los traen esta noche para sustentar el correcto procedimiento que se ha llevado a cabo del Plan de Desarrollo Metropolitano. Señora alcaldesa, tengo una consulta: ¿qué pasaría? Obviamente se va a dejar sin efecto el plan anterior si se llegara a aprobar esta noche, pero ¿no habría de repente que mandarlo a proceso administrativo disciplinario a quienes resulten responsables de haber aprobado un plan con inconsistencias técnicas y encima un plan que no se ajusta a la realidad del año anterior? Porque lo que nosotros estamos haciendo ahorita va a ser una corrección de los errores que dejó la gestión pasada. Lastimosamente es así, entonces hagamos una culpa también, pues, o sea, no querramos manchar los esfuerzos que ahora se vienen haciendo en aras de corregir los errores que pasaron. Creo yo que este plan de aquí a 20 años también va a ser modificado y entendamos que las zonas rurales tienen otra normativa, no es con la que se mide las zonas urbanas, y lo que está en la realidad siempre va a primar. Ya se explicó, fue quedando bastante claro que si bien es cierto existen casitas, pero no cumplen con el número legal para ser ingresadas a la parte urbana. Eso es yo no soy especialista en el tema, pero creo que con su explicación me he quedado bastante claro y, bueno, felicitaciones por su presentación, señora funcionaria.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Señor Arévalo, adelante.

Regidor JORGE ATILA ARÉVALO CHILÓN: Gracias, sí, estoy viendo, escuchando la exposición de manera muy atenta, igual también la interpretación de mis colegas. Lo que quería preguntarle a través de su persona, doctora, señora arquitecta, es si en ese tramo de Chiclayo a Pomalca está considerado los 500 metros, dice, ¿no?, en ambos lados. ¿es en ambos lados, hasta Pomalca?, no llega a Tumán. ¿Y por qué no llega a Tumán? Porque se supone que ya en el tramo de Pomalca a Tumán sí hay, o sea, en ese recorrido sí hay intervención ya de la población, lo mismo que se puede pensar de acá, de la avenida Grau yendo para Monsefú, por ejemplo, hay tramos que también hay parte descubierta, pero están considerando los 500 metros a ambos lados, ¿no? Entonces, ¿y esa parte por qué no la considerábamos con los 500 metros?

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: ¿Terminó su pregunta, señor?

Regidor JORGE ATILA ARÉVALO CHILÓN: Sí, a ver, un momentito para que me aclaren, por favor.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí, por eso, o sea, ya respondió Richard, pero ahora va a responderle la señora arquitecta, adelante, por favor.

Arq. GENNY BEATRIZ GUADO ZAVALETA Jefa Del Instituto Metropolitano De Planificación Territorial y Gestión Catastral de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí, muchas gracias, lo que había explicado hace un momento es que justamente Tumán no forma parte de nuestra área metropolitana y lo que nosotros tenemos según nuestro plano, esto todavía es área agrícola, entonces

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.municichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **SZXJZX2**

https://www.gob.pe/municichiclayo

no hay todavía tendencias de crecimiento urbano sobre ese eje que usted menciona. Y si nos vamos efectivamente acá, todavía hay cañaverales.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: A ver un momento, por favor, ¿pueden guardar orden, señora Quispe?

Regidor JORGE ATILA ARÉVALO CHILÓN: Listo, sí, está bien, doctora alcaldesa. Sí, entonces ya queda claro que está en ambos lados los 500 metros y por otro lado, el procedimiento, como lo indicaba la regidora Quispe, si el procedimiento se ha dado de manera regular, significa que los datos o la información, las opiniones han sido tomadas en el durante el proceso de manera oportuna, es decir, antes de que se presente y se apruebe todo este plan de desarrollo metropolitano, la actualización parcial, porque si hubiese sido después, ya lógicamente no tendría caso tener que discutir sobre el tema. Es como cuando terminas un proyecto digamos en un laboratorio, luego lo llevas a testearlo, por así decirlo, y en el testeo recoges la información, la que necesariamente podría mejorar el proyecto para que al final, ya lógicamente, tengas un proyecto valorado, legitimado, legalizado, por así decirlo. Y tenemos ya todo lo que usted está planteando, ¿eso es otra pregunta, arquitecta?

Arq. GENNY BEATRIZ GUADO ZAVALETA Jefa Del Instituto Metropolitano De Planificación Territorial y Gestión Catastral de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí, bueno, creo que el proceso que hemos llevado justamente en todos esos pasos, si usted dice que esto tenía que ser sociabilizado, ha sido de esa manera, en todo este proceso que nosotros nos marca la ley, por eso cuando hemos presentado una línea de tiempo en donde hemos marcado cada uno de las etapas que hemos tenido para esta actualización parcial, eso lo podría responder.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: ¿Alguna otra intervención? Sí, adelante, ingeniero Custodio.

Regidor ROGERIO CUSTODIO CACHAY: Gracias, alcaldesa. Primero debo aclarar a cada uno de los regidores, a usted alcaldesa, que en las 152 páginas que nos han enviado para poder analizar, la mayoría que usted ha expuso casi no está, y lo más gravitante con todo respeto no aparece en ningún plano. 152 páginas y revisen colegas, si es que miento. Por lo tanto, creo yo, ¿qué pasó? Sin embargo, le he escuchado detalladamente esta exposición, arquitecta, y como tal respeto sus opiniones técnicas. En segundo lugar, sí es verdad lo que usted manifiesta, cuando para llegar ahora a este plan automáticamente se ha tenido que dar cumplimiento al 012 del 2022, que aquí la tengo, y que inclusive esta derogó a la anterior que es la 022 del 2016, que también cuando uno lee un poco, compara y solamente son algunos artículos que se han cambiado de la 022 a la 012. Por lo tanto, la mecánica legal técnica es la misma, es la misma, inclusive cuando el artículo 30° habla de la preparación, elaboración y aprobación del PDM, que es fundamental para lo que ahora estamos observando. También el artículo 31° habla de los horizontes del planeamiento y culmina cómo es que se debe aprobar en sesión de concejo bajo una ordenanza. Más allá de ello, yo sí estoy preocupado y se lo he expresado varias veces: ese proyecto metropolitano creo que es exclusivamente para convertir las áreas agrícolas o rurales a áreas urbanas, ¿cierto, arquitecta?

Arq. GENNY BEATRIZ GUADO ZAVALETA Jefa Del Instituto Metropolitano De Planificación Territorial y Gestión Catastral de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: No.

Regidor ROGERIO CUSTODIO CACHAY: si no es así, estoy preocupado, y ahora sí tengo que leerle qué artículo. El 9°, atribuciones del Concejo Municipal, ¿qué dice? Aprobar el plan de acondicionamiento territorial de nivel provincial, que identifique las áreas urbanas y de expansión urbana, las áreas de protección o de seguridad por riesgos naturales, las áreas agrícolas y las áreas de conservación

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.municichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **SZXJZX2**

https://www.gob.pe/municichiclayo

ambiental declaradas conforme a ley. Bien, el inciso 5° dice que una vez que tenemos este panorama, nos va a decir lo siguiente: aprobar el plan de desarrollo urbano, ¿cierto? ¿Qué más? El plan de desarrollo rural, el esquema de zonificación de áreas urbanas, el plan de desarrollo de asentamientos humanos y demás planes específicos sobre la base del plan de acondicionamiento territorial. En conclusión, este documento que es parte del PDM es tan importante para poder física y urbanísticamente ver la ciudad de Chiclayo, pero ¿qué me preocupa a mí? Funcionarios que desde que he venido acá he preguntado cuál es el porcentaje de áreas agrícolas o rurales que se han asumido para proyectar en el plan de desarrollo metropolitano. ¿Cuál es el porcentaje? Dos, ¿cuál es el plan de desarrollo como provincia en la zona rural? Y así le preguntaría. Entonces eso me preocupa, por lo tanto, yo sí esta noche, mi querida arquitecta, le quiero plantear de aquel 2042, de las que tenemos en el 2024, ¿cuál es el área, el porcentaje de área rural que se está ubicando para el plan de desarrollo urbano metropolitano? Gracias,

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Adelante, arquitecta.

Arq. GENNY BEATRIZ GUADO ZAVALETA Jefa Del Instituto Metropolitano De Planificación Territorial y Gestión Catastral de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Bueno, en primer lugar, hago recordar que el año pasado se aprobó el plan de acondicionamiento territorial, ¿no? Y esa es a nivel de la provincia. Efectivamente, en segundo lugar, los planes que usted indica, plan de desarrollo rural, la norma ha tenido ahí una falencia porque no especificaba cómo es que se tenía que elaborar un plan de desarrollo rural, no marcaba unos lineamientos. Recién el ministerio recién está indicando que se deben elaborar planes de desarrollo rural, con unos criterios ya específicos, y me parece que ahora sí vamos a tener nosotros ya esos lineamientos para poder ya elaborar. Tendremos que ponernos a trabajar en ese sentido. En tercer lugar, también hago recordar que en enero de este año yo me presenté ante ustedes, señores regidores, para exponerles todo el proceso y los planos traje acá los planos, los que estamos ahora viendo. Me parece que no sé qué habrá ocurrido en la copia que les habrán entregado, pero nosotros enviamos planos en físico, enviamos con la documentación; además de eso, enviamos también un drive, o sea, un enlace para que pudieran ingresar porque ahora, bueno, con el sistema que tenemos ahora, ya digital, pues, ahora todos manejamos a través de eso, que podemos descargar a través de un Drive, podemos descargar la información, sea texto o sean planos. ¿Por qué? Y los planos han sido enviados en PDF, porque estos están trabajados en otro programa, sí, pero sí hemos ingresado con la información correspondiente, entonces, quizás si no hubo físicamente, pero sí está en el informe que se hizo el drive para que pudieran ustedes acceder. Entonces, la información sí se ha presentado ante ustedes, señoras regidoras. Por eso le hago recordar que en enero se presentó y se trajeron acá los planos para que ustedes pudieran ver, y lo pudimos explicar en ese momento a la mayoría de regidores que estaban aquí, y estuvo presidiendo el regidor Arévalo, recuerdo ese día, ¿no?, entonces creo que esta, esta mi respuesta.

Regidor ROGERIO CUSTODIO CACHAY: Alcaldesa, ¿me permite?

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí, señor.

Regidor ROGERIO CUSTODIO CACHAY: Yo creo que aquí, en honor a la verdad, nadie duda que usted no se puso los planos, pero tiene que pensar que usted, que la máxima instancia democrática que le va a aprobar su trabajo es este concejo edil, por lo tanto, los expedientes, nos guste o no nos guste, tienen que venir completos, mi querida arquitecta, en el aspecto del derecho y judicial. Fíjese usted, el juez no dictamina mientras no esté expediente completo y si aquí todos despertaran, los colegas automáticamente por un informe incompleto no lo aprobaríamos, de verdad, mi querida y estimada

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.municichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **SZXJZX2**

https://www.gob.pe/municichiclayo

respetable arquitecta. Y dos, los planes de desarrollo agrario existen, no de ayer ni recién, mucho tiempo. Lo que pasa es que las municipalidades tienen un estilo que solamente se dedican al desarrollo urbano, destruyendo las áreas agrícolas para hacer crecer imaginariamente las ciudades a 20 años, que está bien soñar, pero poco nos preocupamos en la destrucción de las áreas agrícolas que es la que nos nutre de alimentación y que en estos momentos el Perú, por lo que viene pasando en Chiclayo y en todo el país, está dentro de los 10 años de falta de alimentos, y en eso está el Perú. Entonces, yo creo que, para finalizar, mi querida arquitecta, a veces es bueno aceptar la crítica cuando se hace para construir, mi ideal y mi pensamiento no es para destruir. Yo, personalmente, sí tengo las normas al tanto, muy claro, y de verdad que les preguntaba a ellos; sin embargo, la decisión final de su informe la tienen los 15 miembros de este concejo. Gracias, alcaldesa.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Definitivamente que es así, por eso es que la sustentación es aquí en el pleno; no le corresponde a la señora arquitecta dar cuenta si se alcanzó completa la información porque ella sí lo ha alcanzado; es Secretaría General quien tiene que indicarnos si alcanzó completa, y este drive que están indicando, por favor.

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí, señora alcaldesa, señores regidores, entiendo que en el tema de los planos posiblemente no se haya adjuntado, porque son planos, en realidad, que los tengo acá yo porque están en físico. Bueno, asumía yo porque efectivamente, como dice la arquitecta, en enero de este año hubo una exposición con los mismos planos y estuvieron acá presentes una buena parte de regidores. Entonces, lo único que se les ha enviado en el documento en PDF ha sido básicamente la documentación que entiendo ustedes ya la tienen. Los planos no, a pesar que están, hay un drive en el cual sí hay un enlace, efectivamente, en la cual se puede ingresar para poder visualizarlos.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: La pregunta es: ¿el enlace lo tienen los señores regidores? ¿Usted ha cumplido con alcanzarles el enlace?

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: No se ha alcanzado el drive, efectivamente sí hay una omisión que entiendo se reconoce por parte de la Secretaría. Pero bueno, como indico, la documentación completa sí se les ha alcanzado, con excepción de estos planos que, como reitero, ya en enero de este año se había hecho una exposición por parte de la arquitecta Guado con el detalle que ahora está precisando. Eso es todo lo que puedo informar.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: ¿Alguna otra participación?

Arq. CARLOS GERMAN PAREDES GARCÍA Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Mencionaba el regidor sobre la norma que casi es cierto, casi la misma, solo hay una que para mí es muy relevante, y es que antes estos planes se aprobaban una vez concluidos, es decir, un plan urbano de 10 años, el siguiente plan se aprobaba pues cuando el plan terminaba luego de los 10 años y se formulaba uno nuevo, pero como el territorio es dinámico, esta nueva norma, el decreto supremo 012, consiguió, como lo leyó la arquitecta en sus primeras diapositivas, una aprobación anual, es decir, cada año se va a volver a actualizar. Esta vez entiendo que, por ser la primera vez, el proceso ha sido más largo de lo esperado. Ustedes ven, casi estamos en, estamos casi un año y medio. Entiendo que se va

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.municichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **SZXJZX2**

https://www.gob.pe/municichiclayo

a tener mucha más velocidad para las próximas actuaciones, pero a partir de si hoy día lograra aprobarse, a partir de hoy, en el siguiente mayo se habría cumplido el otro año y estaría entrando en proceso de actualización nuevamente, como cada año va a ser según la norma indica.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí, está bien, adelante, regidor Gonzáles.

Regidor CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA: Bien, gracias arquitecta, una consulta, bueno, para hacer un tanto dinámica quizás las preguntas sean simples, pero que me ayudaría, bueno, ¿a comprender aún más el tema queda claro o demostrado que no necesariamente al filo de una pista o carretera o autopista se va a hacer una zona urbana o se va a incorporar como zona urbana? ¿No es cierto? Tiene que haber ya, lo demostró, ciertos requisitos o condiciones de consolidación o algunas viviendas, centro poblado. Es cierto también que, bueno, hace unos meses se pudo ir también por la zona de Tumán. Es cierto que ese es un tema saliendo de Pomalca de Cañaverales, ¿no es cierto? No sé quién es, si es empresa privada Pomalca o Tumán, no sé qué tramo le corresponde, pero en este caso, si quisieran ponerlo zona urbana, incorporarla como zona urbana, no sé si la empresa, como le dije, Pomalca o si tiene otro propietario privado, puede hacer un planeamiento integral o cómo lo puede incorporar o puede hacer un quiere hacer una ¿Habilitación urbana de ciertas áreas, de ciertas hectáreas en esos cañaverales que existen? ¿Se puede dar la posibilidad de incorporar o dar las facilidades o la autorización para, bueno, un planeamiento integral y luego una habilitación urbana en este tramo? Y segundo, si está considerado como zona rural, dando las preguntas, y yo como propietario, por ejemplo, ¿obligatoriamente tengo que respetar la zona rural o también tengo el derecho de convertirlo a zona urbana, en este caso con una habilitación privada, como se están dando los planeamientos integrales? Esa es mi consulta.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí, adelante, arquitecta.

Arq. GENNY BEATRIZ GUADO ZAVALETA Jefa Del Instituto Metropolitano De Planificación Territorial y Gestión Catastral de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí, bueno, la norma que indicaba los planeamientos integrales fue hasta el año pasado, el 5 de abril, y ahí terminó. Entonces dice que, si se quieren incorporar nuevas habilitaciones urbanas o planeamientos integrales, tendrán que hacerse al año, sí, en las actualizaciones. Por eso hace un momento indicaba el arquitecto que las actualizaciones ahora van a ser cada año. Con eso, creo que habilitaciones que pueden estar sobre terrenos rústicos una cosa también, aquí hay que diferenciar: una cosa es terreno rústico y otra, rural. El rústico es aquel que ha perdido el valor agrícola por diferentes motivos, ¿no? Puede ser porque tuvo un solo monocultivo, porque tiene salinización, efectivamente pierde, y sobre ellos se hacen las áreas urbanas. No todas se hacen sobre áreas agrícolas, ojo. Entonces eso es también como cuando un predio está considerado como patrimonio monumental: aquí debería ser un orgullo, deberían de tenerlo y conservarlo. ¿Y qué hacen los propietarios? Adrede, agarran y los adobes los han mojado y se los han traído abajo. ¿Quién, sobre esa propiedad privada, le va a decir "Oye, tú no hagas esto"? Sí, se entiende que eso debería de mantenerse en la ciudad porque son parte de la identidad de la ciudad, pero a veces no se hace de esa manera. Entonces lo mismo ocurre con la parte agrícola. Sí puede perder su valor agrícola, o también el propietario, adrede, puede hacer que lo pierda. Entonces, creo que, en cuanto al tema de las urbanizaciones, están la mayor parte de ellas sobre terrenos rústicos. Sí, eso sería.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.municichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **SZXJZX2**

https://www.gob.pe/municichiclayo

Regidor CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA: Exclusivamente en este caso, para que se delimite, porque ha sido un tema de discusión en este tramo de Pomalca para Tumán. El propietario, por ejemplo, no sabemos quién es el propietario, para el próximo año cuando se actualice el PDM, ¿tiene que presentar de parte un proyecto para que sea una habilitación urbana y sea incorporado a esta nueva modificación? ¿Así es el trámite o qué es lo que debe hacer para que esta parte sea incorporada como zona urbana?

Arq. GENNY BEATRIZ GUADO ZAVALETA Jefa Del Instituto Metropolitano De Planificación Territorial y Gestión Catastral de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: A ver, para que este propietario pueda hacer ese proyecto de habilitación urbana, tendría que estar sobre un terreno rústico. Como planeamiento integral, ya no va a entrar. Y como habilitación urbana, tampoco, porque está en un área rural. Entonces, no se lo va a permitir tampoco la zonificación porque esta es un área agrícola. Sobre áreas agrícolas, pues, no se puede, porque la normatividad de habilitaciones urbanas no está sobre zonas agrícolas, ¿no? Sobre todo, la ley es la que nos ordena de esa manera.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Señores, ¿alguna otra consulta a la señora arquitecta? De no ser así, muchas gracias, señora arquitecta. Voy a llamar a votación sobre este primer punto de agenda. Sírvanse levantar la mano los que están a favor de la aprobación de la emisión de la ordenanza municipal sobre actualización parcial del Plan de Desarrollo Metropolitano Chiclayo–Lambayeque 2022–2042. Sírvanse levantar la mano, por favor. Los que estén en contra, sírvanse levantar la mano.

01. Regidor **JORGE ATILA ARÉVALO CHILÓN**: A FAVOR
02. Regidora **MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA**: EN CONTRA
03. Regidor **ROGERIO CUSTODIO CACHAY**: EN CONTRA
04. Regidora **GIOVANA MARÍA SABARBURÚ TORRES DE GONZALES**: A FAVOR
05. Regidor **FERNANDO FERNÁNDEZ GIL**: EN CONTRA (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)
06. Regidora **AMARILES DE LA CRUZ CASTRO HUERTA**: EN CONTRA
07. Regidor **RICARDO ANTONIO CASTILLO DÍAZ**: EN CONTRA
08. Regidora **ROCIO IDROGO BARBOZA**: A FAVOR
09. Regidor **CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA**: A FAVOR
10. Regidor **GILMER EDUARDO DÍAZ CHANAMÉ**: A FAVOR (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)
11. Regidora **MIRIAM JACKELINE HUANCAS GUERRERO**: A FAVOR
12. Regidora **MARIA YRIS BUSTAMANTE DIAZ**: A FAVOR
13. Regidora **KATTIA YULIANNA ARAUJO GONZALES**: EN CONTRA
14. Regidor **ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS**: EN CONTRA
15. Regidor **GIANCARLO CESARO RAFFO**: EN CONTRA (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Ya, entonces, ¿cómo quedó la votación?

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Ocho votos en contra y siete a favor.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.municichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **SZXJZX2**

https://www.gob.pe/munichiclayo

ACUERDO:

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: En consecuencia, habiendo ocho votos en contra, no se aprueba la actualización parcial del Plan de Desarrollo Metropolitano Chiclayo–Lambayeque 2022–2042. Muchas gracias, señora arquitecta.

SEGUNDO PUNTO DE AGENDA

APROBACIÓN y SUSCRIPCIÓN del convenio de cooperación interinstitucional para la ejecución de recursos financieros entre el Gobierno Regional de Lambayeque y la Municipalidad Provincial de Chiclayo para la elaboración del expediente técnico y ejecución del proyecto de inversión denominado "Creación del servicio de movilidad urbana en la habilitación urbana progresiva El Álamo del distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque", con Código Único de Inversión 2679250.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Pasamos al punto número dos: la aprobación y suscripción del convenio de cooperación interinstitucional para la ejecución de recursos financieros entre el Gobierno Regional de Lambayeque y la Municipalidad Provincial de Chiclayo, para la elaboración del expediente técnico y ejecución del proyecto de inversión denominado creación del servicio de movilidad urbana en la habilitación urbana progresiva El Álamo del distrito de Chiclayo, de la provincia de Chiclayo, del departamento de Lambayeque, con código de inversión 2679250. Por favor, la sustentación del segundo punto.

Ing. JUNIOR RAFAEL ENRIQUEZ PORRAS Subgerente de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Buenas noches, alcaldesa, gerente, funcionarios y regidores. Con respecto a este punto, estamos hablando del convenio de financiamiento para la elaboración del expediente técnico y ejecución del proyecto denominado "Creación del servicio de movilidad urbana en la habilitación urbana progresiva El Álamo del distrito de Chiclayo", con Código Único de Inversiones 2679250. Este proyecto se estuvo gestionando con el Gobierno Regional desde el año pasado, en donde las gestiones iniciaron cuando nosotros estábamos elaborando el estudio de preinversión, el cual fue declarado viable el 20 de marzo del 2025. En estos días fue que se inició formalmente la gestión para poder consolidar este acuerdo municipal y su evaluación para el convenio con el Gobierno Regional. Este proyecto incluye las siguientes metas: aproximadamente 4,100 m² de carpeta asfáltica, 375 m lineales de sardinel, 398 m² de áreas verdes y 1,140 m² de veredas. Este proyecto asciende a un monto aproximado de S/ 993,313.29. Es un proyecto que beneficiará a 331 pobladores de esta urbanización. Posteriormente, la gestión para este convenio es para otorgar también las competencias al Gobierno Regional para que pueda ser la unidad ejecutora. La unidad ejecutora interviene para el expediente técnico y para la ejecución de la obra. Dentro de estas competencias también estarían incluidas la unidad ejecutora presupuestal y también se le otorgaría la disponibilidad de las vías para que puedan ejecutarlo hasta finalizar el convenio de la ejecución física del proyecto. Eso sería todo, muchas gracias.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: ¿Preguntas al respecto, por favor? ¿Preguntas al ingeniero? Sí, adelante.

Regidor ROGERIO CUSTODIO CACHAY: Alcaldesa y colegas, siempre he manifestado aquí, y que nos escuche el pueblo de Chiclayo, que todo convenio interinstitucional, bienvenido sea, porque eso nos va a permitir que sigamos haciendo pequeñas o medianas obras para mejorar la transitabilidad en algunos pueblos jóvenes, en el mismo centro de la ciudad. Pero yo, ya que lo ve usted, mi amigo, Dios quiera

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.municichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **SZXJZX2**

https://www.gob.pe/municichiclayo

también que, en otra oportunidad, que voy a hacer un pedido, para que realmente aquí nos manifieste si dichos convenios están cumpliendo al 100% de lo que se planifica, es decir, si se cumplen las especificaciones técnicas de ese expediente, que es lo que tanto nos preocupa a nosotros. Le debe ocupar, alcaldesa, como líder, y por los ataques que la prensa constantemente, hace poco, aquí en la calle Grau, ¿cierto? Han abierto los pobladores una zanja protestando porque no se les culmina los proyectos. Personalmente creo yo, amigos, colegas, gerente y alcaldesa y funcionarios, yo personalmente comparto: bienvenido, bienvenidos estos convenios, porque fortalecen el ánimo para seguir trabajando en bien de los chiclayanos. Solamente eso, gracias.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Estimado el tema de la calle Grau–Campodónico está en la línea de transmisión del emisor Sarmiento; es por ese el problema de que no se puede avanzar en esa zona.

Regidor ROGERIO CUSTODIO CACHAY: Gracias por la información.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: ¿Alguna otra intervención? Listo. Si ya no es necesario, perfecto. Vamos a la votación. Levanten la mano, por favor, los que estén a favor de la aprobación y suscripción del convenio de cooperación interinstitucional para la ejecución de recursos financieros entre el Gobierno Regional de Lambayeque y la Municipalidad Provincial de Chiclayo, para la elaboración del expediente técnico y ejecución del proyecto de inversión denominado "Creación del servicio de movilidad urbana en la habilitación urbana progresiva El Álamo del distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque", con Código Único de Inversiones 2679250. Sírvase levantar la mano, por favor. Gracias, muy gentil.

01. Regidor **JORGE ATILA ARÉVALO CHILÓN**: A FAVOR
02. Regidora **MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA**: A FAVOR
03. Regidor **ROGERIO CUSTODIO CACHAY**: A FAVOR
04. Regidora **GIOVANA MARÍA SABARBURÚ TORRES DE GONZALES**: A FAVOR
05. Regidor **FERNANDO FERNÁNDEZ GIL**: A FAVOR (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)
06. Regidora **AMARILES DE LA CRUZ CASTRO HUERTA**: A FAVOR
07. Regidor **RICARDO ANTONIO CASTILLO DÍAZ**: A FAVOR
08. Regidora **ROCIO IDROGO BARBOZA**: A FAVOR
09. Regidor **CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA**: A FAVOR
10. Regidor **GILMER EDUARDO DÍAZ CHANAMÉ**: A FAVOR (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)
11. Regidora **MIRIAM JACKELINE HUANCAS GUERRERO**: A FAVOR
12. Regidora **MARIA YRIS BUSTAMANTE DIAZ**: A FAVOR (CONECTADA VÍA GOOGLE MEET)
13. Regidora **KATTIA YULIANNA ARAUJO GONZALES**: A FAVOR
14. Regidor **ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS**: A FAVOR
15. Regidor **GIANCARLO CESARO RAFFO**: A FAVOR (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Aprobado, señora alcaldesa, han votado los 15 señores regidores, todos a favor de que se apruebe el Concejo.

ACUERDO:

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Entonces, por unanimidad queda aprobado la suscripción del convenio de cooperación

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.municichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **SZXJZX2**

https://www.gob.pe/municichiclayo

interinstitucional para la ejecución de recursos financieros entre el Gobierno Regional de Lambayeque y la Municipalidad Provincial de Chiclayo para la elaboración del expediente técnico y ejecución del proyecto de inversión denominado "Creación del servicio de movilidad urbana en la habilitación urbana progresiva El Álamo del distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque", con Código Único de Inversión 2679250;

TERCER PUNTO DE AGENDA

APROBACIÓN y SUSCRIPCIÓN del convenio específico de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional de Lambayeque y la Municipalidad Provincial de Chiclayo para la ejecución del proyecto de inversión denominado "Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal en el pueblo joven Santa Rosa, distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque", con Código Único de Inversión 2473161.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Pasamos al tercer punto sobre la aprobación y suscripción del convenio específico de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional de Lambayeque y la Municipalidad Provincial de Chiclayo para la ejecución del proyecto de inversión denominado "Mejoramiento de transitabilidad vehicular y peatonal en el pueblo joven Santa Rosa", distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, con Código Único de Inversión 2473161. Adelante, por favor, ingeniero.

Ing. JUNIOR RAFAEL ENRIQUEZ PORRAS Subgerente de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Bueno, el presente convenio es para que puedan otorgarse las competencias al Gobierno Regional para la ejecución del proyecto en este pueblo joven Santa Rosa. Este proyecto asciende a S/ 10,472,621.37, con un plazo de ejecución de 210 días calendario. Este expediente técnico fue elaborado en la Subgerencia de Estudios y Proyectos; ya ha pasado por todas las revisiones competentes de la Dirección de Estudios del Gobierno Regional. Contamos con su aprobación. Ya tiene una nueva resolución, que es la Resolución Gerencial N° 13 del año 2025, de fecha 31 de marzo de este año. Ya, bueno, como nuevamente repito, este acuerdo municipal que está en evaluación sería para otorgar las competencias al Gobierno Regional para que sea la unidad ejecutora de inversiones y unidad ejecutora presupuestal, para que pueda ejecutar físicamente este proyecto y otorgar las competencias también de disponibilidad de terreno durante la vigencia del convenio. Dentro de las metas de este proyecto tenemos que se ejecutarán 16,000 m² de pavimento rígido, 4,615 m² de pavimento adoquinado, 7,695 m² de sembrado de gras y 30 cajas pluviales dentro de los componentes principales de la ejecución de este proyecto. Eso sería todo.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Adelante, señora, con su pregunta.

Regidora MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA: Gracias, alcaldesa. En la exposición comentó que el expediente técnico ha sido elaborado por la Municipalidad de Chiclayo o por el Gobierno Regional.

Ing. JUNIOR RAFAEL ENRIQUEZ PORRAS Subgerente de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Ha sido elaborado por la Municipalidad, por la Subgerencia de Estudios.

Regidora MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA: Sí, alcaldesa, entonces, al haber sido elaborado en la actual gestión por los funcionarios que están actualmente laborando, ¿se puede garantizar que no van a haber vicios como en algunos otros expedientes que han llevado a la suspensión? Vicios ocultos de repente siempre va a haber, pero, ¿observaciones graves como para que sean motivo de la

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.municichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **SZXJZX2**

https://www.gob.pe/municichiclayo

suspensión o la paralización de la obra? ¿Está en esas condiciones de poder garantizar que este expediente está ejecutado de acuerdo a las características técnicas, con todos los lineamientos para garantizar la ejecución de la obra?

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí, adelante.

Ing. JUNIOR RAFAEL ENRIQUEZ PORRAS Subgerente de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: En el expediente técnico aclaro que no ha sido una consultoría de obra, ha sido elaborado con los profesionales que se cuentan dentro de la Subgerencia de Estudios. Se han seguido todos los protocolos y todas las lecciones aprendidas que hemos tenido con las últimas obras paralizadas, que han sido, en realidad, también, como lo menciona, por vicios ocultos. Se han hecho muchas reuniones de trabajo con los mismos profesionales de la Subgerencia de Estudios del Gobierno Regional, de la Gerencia misma de Infraestructura, para también saber sus opiniones, sus recomendaciones, que han sido adoptadas. Las especificaciones técnicas también son bastante exigentes. Se han seguido todas las directrices y normativas en cuanto a drenaje pluvial, en cuanto a accesibilidad para discapacitados, en cuanto a la calidad del concreto a utilizar, en cuanto a la seguridad. Tiene también un plan de gestión de riesgos y múltiples otros estudios que nos están, de alguna manera, garantizando la calidad del expediente técnico. Como menciona, no escapamos al tema de los vicios ocultos. Ya tenemos la experiencia de que la veracidad a veces de los documentos, por ejemplo, de EPSEL, pueden ser cuestionables hasta cierto punto, pero no estamos en la capacidad, pues, de excavar por todo el pueblo joven para tener la certeza al 100 % de qué es lo que hay bajo tierra. Pero sí se han realizado algunas calicatas de exploración para verificar en ciertos puntos, para verificar lo que nos dice EPSEL, es cierto en esos documentos, ¿no? Eso es lo que sí hemos podido hacer en este expediente técnico, y eso es lo que estaría en nuestras manos para poder garantizar la continuidad de este expediente técnico.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí, regidor Castillo, adelante.

Regidor RICARDO ANTONIO CASTILLO DÍAZ: Gracias, alcaldesa. Dos preguntas. Este ingeniero, la primera es: ¿este documento se trata sobre el pueblo joven Santa Rosa o Jardines de Santa Rosa?

Ing. JUNIOR RAFAEL ENRIQUEZ PORRAS Subgerente de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Es sobre el pueblo joven Santa Rosa.

Regidor RICARDO ANTONIO CASTILLO DÍAZ: Porque nos llegó la pregunta va porque nos llegó un expediente que decía en el encabezamiento "Pueblo Joven Santa Rosa", y en la lectura del expediente se trataba de la urbanización Jardines de Santa Rosa, por eso yo quería tener la certeza de qué parte estamos hablando, ¿no? Si es del pueblo joven Santa Rosa. perfecto. La segunda pregunta es: ¿por qué hay una parte que va adoquinada?

Ing. JUNIOR RAFAEL ENRIQUEZ PORRAS Subgerente de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Como sabrá, se viene, en algunos años, o eso es lo que tienen programado por parte de ANIN y TIPSA, la ejecución del proyecto de drenaje pluvial. El proyecto ha sido compatibilizado con este proyecto que viene siendo elaborado por TIPSA, hemos tratado de que el proyecto tenga la menor cantidad de demoliciones posible. Hemos logrado que, por las pendientes del proyecto, logren retirar cierta cantidad de colectores y subcolectores de drenaje pluvial, hasta ciertos puntos en donde ellos van a recolectar agua y estas zonas en donde va a haber adoquinado son las zonas que ya no hemos logrado, para nada, que puedan retirar sus redes de drenaje pluvial, y por lo

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.municichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **SZXJZX2**

https://www.gob.pe/municichiclayo

tanto, para no tener futuras demoliciones, se ha logrado tener este diseño de adoquinado en algunas zonas, que al igual que el concreto, resiste estructuralmente hablando. Y esa es la razón por la cual algunas calles van a ser adoquinadas.

Regidor ROGERIO CUSTODIO CACHAY: Pregunta al saque Grau adoquines, Sáenz Peña adoquines, San José adoquines, en el pueblo joven, últimamente que se ha culminado el trabajo, adoquines. Ahora, en este proyecto, adoquines. No está mal, pero tengo mis dudas. Y una primera duda es: ¿es el mismo proveedor o son diferentes proveedores?

Arq. CARLOS GERMAN PAREDES GARCÍA Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Solo un comentario en esa línea, ingeniero. Recuerde que la Ley de Contrataciones ha cambiado. Ahora ya no es el menor costo, sino ahora es costo por dinero, es decir, lo que sea mejor para el proyecto que se está diseñando. Entonces, eso va a hacer que un número mayor de proveedores se presenten y que la oferta inclusive sea mucho mayor, porque ya ni siquiera va a ser local, sino que se va a subir a una plataforma donde la presencia va a ser nacional.

Regidor ROGERIO CUSTODIO CACHAY: ¿De acuerdo? La pregunta es: hasta estos momentos, ¿es único el proveedor o hay varios? Porque si es varios.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: A ver, estimado, recién vamos a ver si el pleno aprueba. Y escuche: se dice convenio específico entre el Gobierno Regional y la Municipalidad Provincial. ¿Quién va a ser la unidad ejecutora? El Gobierno Regional. ¿Quién va a licitar? El Gobierno Regional. ¿Quién va a saber quién es el contratista? El Gobierno Regional.

Regidor ROGERIO CUSTODIO CACHAY: Pero alcaldesa.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Entonces, nosotros no podemos responderle quién es el proveedor.

Regidor ROGERIO CUSTODIO CACHAY: No, pero alcaldesa, de eso no hay duda, lo conozco.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: ¿Entonces?

Regidor ROGERIO CUSTODIO CACHAY: Ese no es el tema, lo que yo he preguntado es ¿si la serie de adoquines que se han puesto en las obras que ya están culminadas, pregunto si es del mismo? Nada más. No estoy objetando nada.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Un momentito, un momentito.

Regidor ROGERIO CUSTODIO CACHAY: No se me confunda, alcaldesa yo estoy objetando nada. Yo, al contrario, reitero, felicito y saludo este tipo de convenio, porque nos va a ayudar a cambiar la vida de aquellos ciudadanos que no es 10, no es 20, no es 40, no, es más de 50 años que viven como ahora. Eso es la realidad.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Señor regidor, no estoy confundida, pero nosotros no estamos en capacidad de decirle si va a ser el mismo proveedor o no, porque la unidad ejecutora no va a ser la Municipalidad, sino el Gobierno Regional.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.municichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **SZXJZX2**

https://www.gob.pe/municichiclayo

Regidor ROGERIO CUSTODIO CACHAY: Finalmente, yo creo que bienvenido, mi querido amigo, otros S/ 10 millones para el convenio. Pero no es todo del Gobierno, es un convenio en el que la Municipalidad también va a poner dinero, ¿cierto o no va a colocar? ¿todo o lo va a financiar? Bienvenido si es el Gobierno

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: A ver, perdón, perdón.

Regidor ROGERIO CUSTODIO CACHAY: No se preocupe, alcaldesa, no nos enredemos. ¿Por qué nos desesperamos?

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: No, no, nadie se desespera, sino que, a estas alturas, perdón, que a estas alturas, con su experiencia, con su conocimiento, con lo gravitante que usted sabe que es este proyecto, que estemos nosotros diciendo: "ha puesto algo", pero para eso se lee el expediente. Y si hay este convenio, y en el convenio aquí dice, si usted lo ha leído, pero no sé si por lo que expresa, parecería que no. Pero aquí expresa en el expediente, señor. Yo no creo que los demás estén confundidos quién es el que va a ejecutar y quién es el que va a hacer las cosas. Es un convenio con ellos señor.

Regidor ROGERIO CUSTODIO CACHAY: Doctora, es normal que haya dudas con todo lo que vemos. Y la doctora Quispe, o la amiga Quispe, también ha hecho una pregunta, porque luego, cuando sucede y se encuentra vicios ocultos, ¿o no, ingeniero?, se le echa la culpa al que elaboró el expediente. Solamente, está bien la corrección, son aportes. Yo, personalmente, no me opongo. Bienvenido a los S/ 10 millones. Gracias, alcaldesa.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Es que también tiene que quedar claro que no hay ningún "bienvenido a los S/ 10 millones", porque aquí no va a llegar nada. Lo va a ejecutar el Gobierno Regional de Lambayeque. Por eso es este convenio que se trae al pleno del Concejo, para que ustedes decidan al respecto. ¿Alguna otra intervención o pregunta? Por favor, voy a llamar a votación. Sírvanse a levantar la mano. El doctor Lenin, antes de llamar a votación, tiene ahí una observación.

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí, señores regidores, de acuerdo a las observaciones que se habían hecho por parte de las comisiones con relación a un acuerdo municipal, que es el 121 del año 2023, que tiene fecha 28 de diciembre de ese año, en la cual ya se había aprobado también la suscripción de este convenio. Pero, como han informado tanto las áreas técnicas como legales, ese acuerdo debe dejarse sin efecto y emitirse el nuevo acuerdo, por las razones técnicas que ya también obran ahí en los debidos informes y que ustedes ya han tenido conocimiento y acceso a ellos. Además, recalcar que hay también los dictámenes por parte de las comisiones de regidores, donde ya se ha evidenciado, se ha advertido ese tema y se ha dejado constancia en los mismos de tal situación. Eso únicamente para poder aclararles. Gracias.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Con la observación que acaba de alcanzarnos nuestro Secretario General, entonces, antes de llamar a votación sobre el tercer punto de agenda, debo llamar a votación a ustedes, señores regidores, para dejar sin efecto el Acuerdo Municipal 121-2023-MPCH/A del 28 de diciembre del 2023, para poder luego llamar a votación sobre este punto de agenda. Sírvanse levantar la mano los que estén a favor de dejar sin efecto el Acuerdo Municipal 121-2023. Muchas gracias. Los que están conectados.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.municichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **SZXJZX2**

https://www.gob.pe/municichiclayo

01. Regidor **JORGE ATILA ARÉVALO CHILÓN**: A FAVOR
02. Regidora **MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA**: A FAVOR
03. Regidor **ROGERIO CUSTODIO CACHAY**: A FAVOR
04. Regidora **GIOVANA MARÍA SABARBURÚ TORRES DE GONZALES**: A FAVOR
05. Regidor **FERNANDO FERNÁNDEZ GIL**: A FAVOR (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)
06. Regidora **AMARILES DE LA CRUZ CASTRO HUERTA**: A FAVOR
07. Regidor **RICARDO ANTONIO CASTILLO DÍAZ**: A FAVOR
08. Regidora **ROCIO IDROGO BARBOZA**: A FAVOR
09. Regidor **CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA**: A FAVOR
10. Regidor **GILMER EDUARDO DÍAZ CHANAMÉ**: A FAVOR (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)
11. Regidora **MIRIAM JACKELINE HUANCAS GUERRERO**: A FAVOR
12. Regidora **MARIA YRIS BUSTAMANTE DIAZ**: A FAVOR (CONECTADA VÍA GOOGLE MEET)
13. Regidora **KATTIA YULIANNA ARAUJO GONZALES**: A FAVOR
14. Regidor **ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS**: A FAVOR
15. Regidor **GIANCARLO CESARO RAFFO**: A FAVOR (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Correcto, todos han votado a favor por dejar sin efecto el Acuerdo Municipal 121-2023.

ACUERDO:

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Entonces, por unanimidad, se deja sin efecto el Acuerdo 121-2023.

Ahora sí, vamos a dar pase a la votación del tercer punto de agenda. Sírvanse levantar la mano los que estén a favor de la aprobación para la suscripción del convenio específico de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional de Lambayeque y la Municipalidad Provincial de Chiclayo para la ejecución del proyecto de inversión denominado "Mejoramiento de transitabilidad vehicular y peatonal en el pueblo joven Santa Rosa, distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque", con Código Único de Inversión 2473161. Sírvanse levantar la mano. Muchas gracias. Muy amable. Los que están conectados, por favor.

01. Regidor **JORGE ATILA ARÉVALO CHILÓN**: A FAVOR
02. Regidora **MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA**: A FAVOR
03. Regidor **ROGERIO CUSTODIO CACHAY**: A FAVOR
04. Regidora **GIOVANA MARÍA SABARBURÚ TORRES DE GONZALES**: A FAVOR
05. Regidor **FERNANDO FERNÁNDEZ GIL**: A FAVOR (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)
06. Regidora **AMARILES DE LA CRUZ CASTRO HUERTA**: A FAVOR
07. Regidor **RICARDO ANTONIO CASTILLO DÍAZ**: A FAVOR
08. Regidora **ROCIO IDROGO BARBOZA**: A FAVOR
09. Regidor **CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA**: A FAVOR
10. Regidor **GILMER EDUARDO DÍAZ CHANAMÉ**: A FAVOR (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)
11. Regidora **MIRIAM JACKELINE HUANCAS GUERRERO**: A FAVOR
12. Regidora **MARIA YRIS BUSTAMANTE DIAZ**: A FAVOR (CONECTADA VÍA GOOGLE MEET)
13. Regidora **KATTIA YULIANNA ARAUJO GONZALES**: A FAVOR
14. Regidor **ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS**: A FAVOR
15. Regidor **GIANCARLO CESARO RAFFO**: A FAVOR (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.municichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **SZXJZX2**

https://www.gob.pe/municichiclayo

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Han votado los 15 regidores, todos a favor.

ACUERDO:

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Entonces, por unanimidad, la aprobación y suscripción del convenio específico de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional de Lambayeque y la Municipalidad Provincial de Chiclayo para la ejecución del proyecto de inversión denominado "Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal en el pueblo joven Santa Rosa, distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque", con Código Único de Inversión 2473161.

Se agradece a cada uno de ustedes, señores regidores, muy buenas noches.

Documento firmado digitalmente
JANET ISABEL CUBAS CARRANZA
ALCALDESA
ALCALDIA

CC.: cc.: GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y ESTADISTICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.munichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **SZXJZX2**

https://www.gob.pe/munichiclayo